

Evaluación de Diseño

del Programa presupuestario

E071

Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior

Programa Anual de Evaluación 2018
Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal
Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros

Octubre 2018



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO



Evaluación de Diseño a Programas presupuestarios para dar cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2018

ELABORÓ

SERVICIOS SISTEMAS Y LOGÍSTICA PROFESIONAL S.C.

LÍDER DE PROYECTO DE EVALUACIÓN

Dr. Heber Tamayo Cruz

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

Dirección de Evaluación, SFA.

Mtro. Arturo Neponuceno Crisóstomo

Director de Evaluación

Mtro. Rodolfo de la Rosa Cabrera

Subdirector de Evaluación de Programas

Lic. Saúl Federico Oropeza Orea

Jefe del Departamento de Programas Estatales y Municipales

Lic. Ana Luz Guzmán Figueroa

Supervisora

CP. Alma Rosa Ruiz Prieto

Analista

Todos los derechos reservados.

Dirección de Evaluación de la SFA, Gobierno del Estado de Puebla.

Impreso en Puebla, México.

Octubre 2018.

Índice

Introducción	5
Resumen Ejecutivo	8
Marco Legal	8
Nota Metodológica	10
Criterios Técnicos para la Evaluación del Programa presupuestario	11
Datos Generales del Programa presupuestario (Pp)	13
Apartados de la evaluación	14
I. Justificación de la creación y diseño del Pp.	14
II. Contribución a las metas y estrategias estatales.	19
III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.	21
IV. Matriz de Indicadores para Resultados.	25
V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp.	34
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Pp	37
Valoración Final del Diseño del Programa	38
Hallazgos y Recomendaciones Clasificadas por Apartado	39
Conclusiones	42
Bibliografía	43
Anexos	45
Índice de Tablas	51
Índice de Esquemas	51

Introducción

El accionar del gobierno, que busca a través de las políticas y programas públicos, el mejoramiento de las condiciones de vida de la población y la generación de valor público, necesita de una herramienta que posibilite instaurar parámetros de análisis y medición, centrados en conseguir información valiosa para la toma de decisiones, que contribuya al cumplimiento de los objetivos proyectados, mejorar el ejercicio preponderando los resultados; esta herramienta es la evaluación.

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es el agregado de elementos que posibilitan ejecutar una valoración objetiva del desempeño e impacto de los programas, fundamentado en los principios de confirmación del grado de cumplimiento de las metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión para saber cuál es el cambio social que han producido los programas y proyectos derivados del gasto público. La evaluación del desempeño tiene como uno de sus principales objetivos, la emisión de hallazgos y recomendaciones a los programas, orientados a generar efectos positivos en para que los bienes o servicios que entregan o producen los programas, respondan a las necesidades y demandas de la sociedad, es decir, generen valor público.

“La evaluación [del desempeño] juega un papel importante en la gestión del desempeño (GD) porque permite medir, contrastar y valorar el desempeño de las organizaciones (...) La evaluación del desempeño debe concebirse como la actividad continua y sistemática que llevan a cabo las organizaciones para conocer los logros alcanzados en función de las metas consideradas medibles reales y sustanciales.”¹

El Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) en el marco de la Gestión para Resultados (GpR) plantea, una metodología estandarizada para que la administración pública, planee, programe, ejecute, monitoree, evalúe y rinda cuentas sobre los recursos ejercidos a través de los programas públicos, y para realimentar a los responsables de los programas. El modelo es vigente pues se encuentra presente en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018; de acuerdo con el “Programa para un Gobierno Cercano y Moderno” que se deriva del PND, existen objetivos y estrategias para avanzar en la implementación y operación del SED.

¹ Cedeño, Fuentes, Rosas y Villanueva. (2016). Evaluación y Auditoría del Desempeño en México. México: Eds. Auditoría Superior del Estado de Puebla, BUAP e IEXE Editorial.

Por su parte el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2018 del Gobierno del estado de Puebla, en el Eje 5 (Buen Gobierno) indica como estrategia; *“Instaurar un modelo integral de gestión pública, con base en resultados, ponderando a la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento y evaluación, como piezas clave en el actuar gubernamental, para posibilitar la apertura, transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía”*. Consolidando así, la importancia institucional de la evaluación del desempeño como una buena práctica de la Administración Pública Estatal. El gasto público en el Estado de Puebla es presupuestado y ejecutado a través de figuras administrativas llamadas Programas presupuestarios (Pp), alineados al Estatal de Desarrollo, utilizando la metodología del Marco Lógico (MML) para su estructuración y diseño.

De acuerdo con el Artículo 3 fracción XLII, Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla²; [el Programa presupuestario es una] “Categoría programática-presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea las actividades integradas y articuladas que proveen bienes y servicios, tendentes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo”; es practicable su evaluación, es decir, su valoración objetiva del desempeño a través del seguimiento y verificación del cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión, para conocer los resultados y el impacto social del ejercicio de los recursos, identificar la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto, y procurar una mayor productividad de los procesos gubernamentales.

El Objetivo General de la Evaluación de Diseño de los Programas presupuestarios es:

“Analizar y valorar el diseño del Programa presupuestario (Pp), para determinar si se cuenta con los elementos necesarios que permitan atender la problemática social identificada y con ello la atención hacia una población o área de enfoque”.

Los Objetivos Específicos son:

- Analizar la identificación de la problemática y de los actores involucrados, así como de la lógica de intervención que se realiza a través del Pp.
- Examinar la pertinencia del programa con respecto a los instrumentos de planeación estatales.
- Analizar el planteamiento lógico del problema, así como la pertinencia de los indicadores para la medición del avance de los objetivos del Pp.
- Identificar si existen otros Pp que sean coincidentes, o bien complementarios en algún aspecto con el fin de optimizar los recursos.
- Identificar hallazgos y recomendaciones que incidan en la mejora del programa.

La Dirección de Evaluación (DEV) de la Secretaría de Finanzas y Administración, en el marco de sus atribuciones, coordinó el proceso de evaluación en materia de Diseño que se aplicaron a los Pp, de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE)³ para el Ejercicio Fiscal 2018. En dicho documento, se determinó realizar una evaluación de Diseño a Pp ejecutados en el ejercicio fiscal 2017, debido a que en dicho ejercicio se llevó a cabo la alineación al PED 2017-2018 vigente para la Administración, así como para que los recursos públicos sean asignados óptimamente y prioritariamente a

² Periódico Oficial del Estado de Puebla. (2017). *Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla*. Publicación 31 de Diciembre de 2012. Última reforma: 17 de enero de 2017. Artículo 3 fracción XLII.

³ Secretaría de Finanzas y Administración. (2018). *Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2018 del Gobierno del Estado de Puebla*. Recuperado de: http://evaluacion.gob.mx/pdf/pae/2017/PAE/_2017.pdf

los programas que generan mayores beneficios a la población, y se mejore el diseño de aquellos que no se encuentren correctamente planteados.

Para determinar los Pp a evaluar en materia de Diseño, la DEV consideró los siguientes aspectos: aquellos programas que estuviesen a cargo del Ejecutivo del Estado; que tuvieran continuación en el ejercicio fiscal 2018; aquellos que no se encuentren considerados por parte de algún proceso de evaluación de los Fondos Federales, Subsidios y Convenios; no contasen con antecedentes de evaluación en ejercicios anteriores y finalmente se priorizaron aquellos programas que contaran con información disponible para la realización de la evaluación.

Como resultado de la aplicación de dichos criterios, fueron establecidos en el PAE 2018 los siguientes Pp, para ser evaluados en materia de Diseño:

Tabla 1. Relación de Programas presupuestarios a evaluar

No	Dependencia/Entidad	Clave del Pp	Nombre del Pp
1	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	E067	Administración de recursos para la infraestructura educativa
2	Museos Puebla	E153	Administración y promoción de museos
3	Instituto de Capacitación para el Trabajo Del Estado De Puebla	E148	Promoción de la capacitación para el trabajo
4	Fideicomiso Público Banco Estatal de Tierra	E072	Constitución de reserva territorial
5	Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla	E070	Prestación de servicios de educación en todos los tipos y modalidades
6	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	G007	Coordinación de acciones emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública
7	Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial	S009	Desarrollo rural sustentable
8	Universidad Tecnológica de Tecamachalco	E071	Promoción y atención de la educación tecnológica superior
9	Coordinación Estatal de Asuntos Internacionales y de Apoyo a Migrantes Poblanos	P002	Programa de coordinación de asuntos internacionales
10	Universidad Tecnológica de Tehuacán	E071	Promoción y atención de la educación tecnológica superior
11	Secretaría General de Gobierno	E052	Defensoría pública
12	Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros	E071	Promoción y atención de la educación tecnológica superior
13	Secretaría De Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico	S052	Fondo nacional emprendedor
14	Instituto Tecnológico Superior de Atlixco	E068	Educación superior tecnológica
15	Secretaría de Finanzas y Administración	U039	Modernización del registro público de la propiedad
16	Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca	E068	Educación superior tecnológica
17	Secretaría de Finanzas y Administración	L001	Resoluciones judiciales y pago de liquidaciones
18	Secretaría General de Gobierno	E146	Desarrollo político y participación ciudadana
19	Secretaría de Desarrollo Social	E040	Desarrollo comunitario
20	Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto	E154	Transparencia y gobierno abierto
21	Secretaría General de Gobierno	E141	Desarrollo integral de los pueblos indígenas

Fuente: Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2018 del Gobierno del Estado de Puebla.

Resumen Ejecutivo

El presente informe desarrolla la evaluación de Diseño del Programa Presupuestario E071 Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior, a cargo de la Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros, con el objetivo de brindar información relevante a los responsables del Pp respecto de gestión y ejecución, con la finalidad de implementar acciones para mejorar los programas y políticas públicas, elevando así la calidad del gasto público.

El informe consta de 17 preguntas, en las que se abordan cinco temas relacionados con:

- Justificación de la creación y diseño del Pp.
- Contribución a las metas y estrategias estatales.
- Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.
- Matriz de Indicadores para Resultados.
- Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp.

Con base en la información proporcionada por la Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros y la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la SFA, a través de la Dirección de Evaluación de la SFA, como responsable de la coordinación de la evaluación, esta instancia evaluadora llevó a cabo un análisis de gabinete a la información proporcionada.

Derivado de dicho análisis, se pudo observar que el programa cuenta con elementos que coadyuven en el cumplimiento de los objetivos y estrategias estatales. Sin embargo, presenta oportunidad de mejora en diversas áreas, pues es posible observar una debilidad en la lógica causal de la problemática.

Por otro lado, la definición de la población se presenta ambigüedad, así como una falta de unicidad entre los distintos documentos del programa y la carencia de la metodología empleada para la identificación y cuantificación de la población y su cobertura. De igual forma, se identificó que los indicadores no aportan información suficiente sobre el objetivo que se busca medir; aunado a ello, los medios de verificación establecidos no permiten su monitoreabilidad. Lo anterior dio por resultado una valoración de 2.38, respecto del cumplimiento del diseño del programa.

Marco Legal

La Evaluación de los programas presupuestarios correspondiente al ejercicio fiscal 2017, se sustenta bajo el marco normativo que se describe a continuación.

Con la reforma al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en el año 2008, estableció que el uso de los recursos públicos debe ejercerse bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deben ser evaluados por instancias técnicas que establezcan la Federación y las entidades federativas.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en sus artículos 85 fracción I, 110 y 111, establece que los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, deben ser evaluados por instancias técnicas independientes especializados en la materia, a través de la verificación

del grado de cumplimiento de los objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan identificar el uso correcto del gasto público en beneficio de la sociedad para impulsar el desarrollo.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en su artículo 79, que indica que los entes públicos deben publicar su Programa Anual de Evaluación (PAE), así como las metodologías aplicables para la evaluación. El presente proceso de evaluación de los Programas Presupuestarios (Pp) se ha sujetado a los Términos de Referencia (TdR) derivados del PAE 2018 de la Administración Pública Estatal.

En el orden estatal, el artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, refiere que los recursos económicos de que disponga el Estado se administrarán con eficiencia, eficacia, economía transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados; y que el ejercicio será evaluado por instancias técnicas.

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla contempla en sus artículos 10 fracción V, 46, 49, 50, 51, y 52, los procesos de evaluación periódica para constatar los avances de los programas y presupuestos de la Administración Pública Estatal, comparando los resultados obtenidos con los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo, con la finalidad de retroalimentar las actividades de formulación e instrumentación y adoptar las medidas para su mejoramiento.

Con la adición de la fracción LXXXVII a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, en diciembre de 2013, se facultó a la Secretaría de Finanzas y Administración a: *“Diseñar, instrumentar y coordinar la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal y fungir como instancia técnica de evaluación de los Programas presupuestarios”*.

La Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, define lo que es un Pp y sus alcances. Estos materializan las prioridades y directrices del Plan Estatal de Desarrollo (PED), así como de los instrumentos y herramientas de planeación que de éste derivan, y se establece su evaluación a partir de metas e indicadores definidos en los documentos programáticos correspondientes a cada Pp.

El Eje 5 Buen Gobierno, del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018, en su programa 34 Planeación y Evaluación Estratégica, tiene como objetivo: *“Consolidar la modernización de la Administración Pública Estatal hacia una Gestión para Resultados que permita crear valor público”*; y contempla en su línea de acción 11, efectuar los procesos de evaluación externa de los Pp Lo cual fortalece al Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal⁴.

En el numeral 20 del Programa Anual de Evaluación 2018, del Gobierno del Estado de Puebla, se especifica que las evaluaciones del desempeño de los Programas presupuestarios serán de dos diferentes tipos: Evaluación en materia de Diseño a Programas Presupuestarios y Evaluación Específica de Resultados a Programas Presupuestarios, además de señalar los programas contemplados para su evaluación.

El Manual de Programación 2017, documento emitido por la Secretaría de Finanzas y Administración, considera el enfoque de la GpR y el PbR para la formulación ordenada de los Pp, e indica que contiene lo necesario para el establecimiento del Proceso de Programación con enfoque en resultados; y que estableció como objetivo guiar de manera práctica y paso a paso, en la programación de las acciones o intervenciones públicas de cada Dependencia y Entidad a través de la formulación de Pp articulados con la planeación estratégica institucional, y a su vez con la planeación para el desarrollo del Estado y

⁴ Línea de Acción 10 del Programa Estratégico 34. Planeación y Evaluación Estratégica del PED 2017-2018.

con indicadores de desempeño que permitan que durante el ejercicio del gasto, se genere la información sobre el desempeño necesaria para que sus resultados e impactos sean evaluados.

Otro documento que ha normalizado los criterios en la instrumentación de la MIR de los Pp, mediante la aplicación de la Metodología del Marco Lógico es la *Guía para el diseño de la Matriz para Indicadores de Resultados*, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y que ha sido referente en este proceso de evaluación de los Pp, así como la *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados* emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Nota Metodológica

En el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño y en apego al Plan Metodológico de trabajo presentado al iniciar el proceso de la evaluación en materia de Diseño de los Pp, estos fueron sometidos a un exhaustivo análisis técnico de gabinete. Se realizaron actividades que involucraron el acopio, organización y valoración de información compilada proveniente de registros administrativos, bases de datos y documentación de carácter público, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se llevaron a cabo entrevistas con personal de la DEV.

La evaluación se efectuó considerando la información proporcionada por la Institución o Unidad Administrativa Responsable de cada Pp, así como la información que la Secretaría de Finanzas y Administración consideró necesaria para justificar su análisis.

Con fundamento en los TdR⁵ establecidos por la DEV⁶, se han respetado los criterios técnicos para el análisis y posterior elaboración del informe final de resultados de la evaluación del Pp, conservando la coherencia entre la información corroborada, las evidencias, las estimaciones, los hallazgos y las observaciones resultantes del proceso de evaluación.

Los resultados derivados de los procesos de análisis, revisión y verificación del desempeño de los Pp, han sido incorporados para su fácil revisión en 2 formatos, primero mediante la descripción de la justificación del análisis, y también mediante la incorporación de información clasificada en los anexos requisitados de los TdR.

Se generó un cociente de valoración cuantitativo, para indicar el nivel promedio de cumplimiento conseguido por el programa derivado de cada una de las preguntas que son valoradas; para la fase de seguimiento de los resultados de la evaluación, mediante los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), se estableció una sección para reportar los hallazgos del proceso evaluatorio, así como las recomendaciones derivadas del análisis específico, de cada apartado que fue abordado de acuerdo con los TdR.

⁵ Secretaría de Finanzas y Administración. (2018). *Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño a Programas presupuestarios ejercicio 2018*. Recuperado de: http://evaluación.puebla.gob.mx/pdf./metodologías/TdR_Est/2018/TdR_Pp_diseno_2018.pdf

⁶ Instancia que adecuó las preguntas de los Modelos de CONEVAL y SHCP en la formulación de los TdR.

Criterios Técnicos para la Evaluación del Programa presupuestario

Para el fortalecimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, es de vital importancia realizar el análisis y valoración de los Programas presupuestarios (Pp), ya que éstos son los medios a través de los cuáles los recursos públicos asignados se tienen que "...organizar, en forma representativa y homogénea, las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población..."⁷

Con apego a los TdR establecidos por la DEV, se han considerado criterios técnicos desde el análisis hasta la integración del informe final de resultados de la evaluación del Pp, manteniendo la consistencia entre la información revisada, las evidencias, la valoración, los hallazgos y las recomendaciones derivadas del proceso de evaluación.

Se respetaron los cinco apartados del cuestionario de los TdR, que incluyen 17 preguntas específicas, mismas que fueron respondidas mediante un esquema binario, de respuesta cerrada "Sí"/"No" o abierta, sustentado con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis y justificación. En los casos en que la respuesta fue "Sí", se seleccionó uno de los cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Mientras que, cuando la respuesta fue "No", se indicó el nivel cero (0) y el criterio establecido en las consideraciones de cada pregunta, así mismo se justificó porque no se cumplió con los criterios establecidos o bien se precisó si la información fue inexistente. Las preguntas que no tuvieron respuesta binaria se respondieron con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos que se plantean en la justificación de cada reactivo.

Los apartados utilizados fueron:

- I. Justificación de la creación y diseño del Pp
- II. Contribución a las metas y estrategias estatales
- III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo
- IV. Matriz de Indicadores para Resultados
- V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete, con base en información proporcionada por la Institución o Unidad Administrativa Responsable del programa, así como en evidencia adicional que la Instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis.

Para las preguntas que se respondieron de manera binaria ("Sí"/"No"), se consideró lo siguiente:

1. Determinación de la respuesta binaria ("Sí"/"No"). Cuando el programa no contó con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta, se consideró información inexistente y, por lo tanto, la respuesta fue "No". Asimismo, la Instancia evaluadora generó las recomendaciones pertinentes.

⁷ Periódico Oficial del Estado de Puebla. (2016). *Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2017*. Artículo 2, fracción LXXVII.

2. Si el programa contó con información para responder la pregunta, es decir, cuando la respuesta fue “Sí” se eligió uno de los cuatro niveles de respuesta, tomando en cuenta el cumplimiento de los criterios establecidos en cada reactivo.
3. Se consideró responder “No aplica” cuando las particularidades del programa evaluado no contemplaron los elementos relacionados y necesarios para contestar la pregunta. Para estos casos, se deben explicar las causas y los motivos de por qué no fue factible tener una respuesta; la DEV puede solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se respondió “No aplica”.
4. Para el total de las preguntas, se consideró lo establecido en los TdR⁸ incluyendo los siguientes cuatro aspectos para responder:
 - a) De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que se justificó su valoración, así como la información que se incluyó en la respuesta o en los Anexos.
 - b) Fuentes de información mínimas utilizadas para la respuesta. No obstante, la Instancia evaluadora pudo utilizar otras fuentes de información que consideró necesarias.
 - c) Congruencia entre respuestas. En los casos en que la pregunta analizada tuvo relación con otra(s), se señalaron la(s) pregunta(s) con la(s) que hubo coherencia en la(s) respuesta(s). Lo anterior no implicó, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tuviera que ser el mismo, sino que la argumentación fuera consistente.
 - d) Para el cálculo de los promedios a los que se hizo referencia en los criterios de valoración correspondientes a las preguntas 10, 11, 14 y 15, la Instancia evaluadora identificó y describió cuántas y cuáles características o atributos tuvo cada elemento evaluable (Actividades, Componentes, Indicadores, Fichas Técnicas, Metas y Medios de Verificación, según fue el caso); se obtuvo la suma de los promedios simples, de la cantidad de características con que contó cada elemento evaluable, y se asignó la valoración o el nivel correspondiente (de 1 a 4) en función del promedio arrojado, integrando la tabla.

Los Anexos se incluyeron en un apartado de este documento.

⁸ Secretaría de Finanzas y Administración. (2018). *Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño a Programas Presupuestarios. Ejercicio fiscal 2018*. Recuperado de: http://evaluación.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Est2018/TdR_Pp_Disenio_2018.pdf

Datos Generales del Programa presupuestario (Pp)

Nombre del Pp:		Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior.	
Clave:	E071 – Prestación de Servicios Públicos		
Dependencia o Entidad coordinadora:	Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros.		
Año de inicio de operación:	2012		
Tipo de evaluación:	Evaluación de Diseño.		
Año de la evaluación:	2018		
Problema o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver.			
<p>Árbol de Problema / Concentrado.- Estudiantes en instituciones de educación superior pública en la zona de influencia de la Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros reciben escasa educación superior tecnológica con programas educativos reconocidos por su calidad y diseñados con base en competencias profesionales.</p> <p>Concentrado.- Estudiantes en instituciones de educación superior pública en la zona de influencia de la Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros reciben escasa educación superior tecnológica con programas educativos de calidad o acreditados, basados en competencias profesionales.</p> <p>Análisis de la P.O.- 10.79% de la población escolar que egresa de IEMS y reingresa a IES del estado de Puebla no cuentan con estudios de educación superior basada en competencias profesionales.</p> <p>Diagnóstico (definición del problema).- Jóvenes que egresan de Educación Media Superior y que se encuentra inscrita en Instituciones de Educación Superior demandan una educación superior basada en competencias profesionales.</p> <p>Diagnóstico (concentrado).- Bajo número de egresados de Educación Media Superior que continúan y culminan sus estudios de Educación Superior Tecnológica basada en competencias profesionales.</p>			
La contribución del Pp a las Metas y objetivos estatales a los que se vincula.			
<p>Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2018</p> <p>Eje: 2 - Igualdad de oportunidades para todos.</p> <p>Objetivo general: hacer de Puebla un estado con distribución equitativa del ingreso, que brinde igualdad de oportunidades a las y los poblanos, y a su vez genere un equilibrio social que eleve los niveles de bienestar y disminuya la pobreza y exclusión social.</p> <p>Estrategia general: incrementar la inversión pública en materia de infraestructura básica, educación y salud en las regiones más pobres del estado, así como brindar protección integral a niñas, niños y adolescentes.</p> <p>Programa Estratégico: 3 Educación Pública con amplia cobertura y de calidad.</p>			
Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (Componentes).			
<p>Fin: contribuir al incremento de la educación superior de la población del estado de Puebla, mediante el servicio de educación superior de calidad.</p> <p>Propósito: personas con nivel medio superior concluido que ingresan y estudiantes que continúan sus estudios en la Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros, reciben educación superior tecnológica basada en competencias profesionales.</p> <p>Componente 1: vinculación con organismos públicos, privados y sociales procurando el desarrollo tecnológico de la región realizada.</p> <p>Componente 2: capacitación de docentes de acuerdo al perfil laboral realizada.</p> <p>Componente 3: eventos deportivos, culturales y de salud como parte de una formación integral, fomentando la participación de la comunidad universitaria, sociedad y/o sector público realizados.</p>			
Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque			
Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida
Potencial:	Es la matrícula atendida en instituciones de educación superior en el estado de Puebla, en el periodo señalado.	203,554	Personas
Objetivo:	Es la matrícula atendida en instituciones de educación superior tecnológica en el estado de Puebla, en el periodo señalado.	21,970	Personas
Presupuesto para el ejercicio fiscal 2017			
Aprobado:	30,859.8 (Miles de pesos).		
Modificado:	33,610.7 (Miles de pesos).		

Metas de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como los de nivel actividad que se consideren relevantes.	
Fin	Cubrir el 34.5% de la población de 18 a 22 años de edad del estado de Puebla con educación superior.
Propósito	Atender al 100% de la matrícula total programada en el ciclo escolar 2017-2018 de la Universidad.
Componente 1	Vincular el 100% de los 15 organismos programados en el periodo a evaluar.
Componente 2	Capacitar al 100% de los 60 docentes programados en el periodo a evaluar.
Componente 3	Realizar el 100% de los 44 eventos culturales, deportivos o de salud programados en el periodo a evaluar.
Resumen de la valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema o necesidad.	
El programa presenta oportunidad de mejora en su diseño, partiendo de la lógica causal del Árbol del problema, la focalización adecuada de los conceptos poblacionales, así como el establecimiento de indicadores claros, que aporten información suficiente y que permitan la monitoreabilidad de los objetivos a los que se asocian.	

Apartados de la Evaluación

I. Justificación de la creación y diseño del Pp

1. ¿El problema o necesidad que busca resolver o atender el Pp cuenta con las siguientes características:

- Está identificado en un documento.
- Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, de acuerdo con la MML.
- Contiene a la población o área de enfoque potencial u objetivo.
- Se revisa o actualiza periódicamente?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
2	El Pp tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y el problema cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El problema que busca abatir el Programa Presupuestario se encuentra definido en los documentos denominados Árbol del problema, concentrado, análisis de la población objetivo y diagnóstico, como se describe a continuación:

Tabla 2. Definición del problema.

Documento	Definición
Árbol del problema	Estudiantes en instituciones de educación superior pública en la zona de influencia de la Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros reciben escasa educación superior tecnológica con programas educativos reconocidos por su calidad y diseñados con base en competencias profesionales.
Concentrado	Estudiantes en instituciones de educación superior pública en la zona de influencia de la Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros, reciben escasa educación superior tecnológica con programas educativos de calidad o acreditados, basados en competencias profesionales.

Análisis de la población objetivo	10.79% de la población escolar que egresa de IEMS y reingresa a IES del estado de Puebla no cuentan con estudios de educación superior basada en competencias profesionales.
Diagnóstico (definición)	Jóvenes que egresan de Educación Media Superior y que se encuentra inscrita en Instituciones de Educación Superior demandan una educación superior basada en competencias profesionales.
Diagnóstico (Árbol del problema/concentrado)	Bajo número de egresados de Educación Media Superior que continúan y culminan sus estudios de Educación Superior Tecnológica basada en competencias profesionales.
Fuente: Elaboración propia con base en: Árbol del problema Concentrado Análisis de la población objetivo Diagnóstico del Programa Presupuestario Proporcionados por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Puebla.	

De las definiciones anteriores es posible identificar lo siguiente:

- Ambigüedad en el establecimiento del problema.
- El Árbol del problema, el concentrado y el diagnóstico, en los mismos apartados, formulan la problemática como una situación que puede ser revertida.
- El análisis de la población objetivo y el diagnóstico, en su apartado de definición del problema, denotan una acción y la ausencia de un servicio.

Cada una de las problemáticas anteriores identifica grupos poblacionales, sin embargo, enmarcan distintos conceptos y más de una población definida entre los diversos documentos del programa; denotando una ambigüedad en la definición de la población, pudiendo identificar a:

- Estudiantes en Instituciones de Educación Superior.
- Egresados de Educación Media Superior.

Un aspecto trascendental de cada problemática es la búsqueda de una Educación Tecnológica Superior basada en competencias profesionales, con base en ello, se presume que el programa busca brindar una educación basada en competencias, la cual debería ser dirigida a aquellos estudiantes que cursen en nivel de Educación Tecnológica Superior en la Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros, y no a aquellos que egresen del nivel medio superior.

Asimismo, de acuerdo al nombre del programa, se percibe que busca promover y atender la educación tecnológica superior, lo que implica dos universos de población, así como diferentes objetivos a lograr, lo cual puede repercutir en una desorientación de los recursos y las metas.

Cabe mencionar que los documentos proporcionados por la unidad responsable no puntualizan un plazo para la revisión o actualización de la problemática, sin embargo, se puede suponer que ésta se realiza de manera anual, durante el proceso de programación.

Con base en lo antes expuesto, se recomienda a la Universidad:

1. Homologar la definición del problema entre los distintos documentos del programa, donde se manifieste la misma.
2. Analizar y reestructurar la problemática del programa, a fin de que ésta no se plantee como la ausencia de un bien o servicio.
3. Definir una única población, que será la que atienda el programa.

4. Establecer en el diagnóstico del programa y en los otros documentos, que la Universidad considere pertinentes, la periodicidad con que se revisará y actualizará el problema.
5. Replantear el nombre del programa.

Para lograr la correcta definición del problema, se sugiere consultar la Metodología de Marco Lógico, así como lo establecido en las guías para la elaboración y diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitidas por el CONEVAL y la SHCP.

2. ¿El diagnóstico del Pp describe de manera específica:

- a) El problema o necesidad identificado y que será atendido por el Pp.
- b) Causas, efectos y características del problema o necesidad, estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con la MML.
- c) Cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.
- d) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.
- e) Periodo o plazo para su actualización?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
0	El Pp cuenta con un diagnóstico, sin embargo no cuenta con ninguna de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

Tomando como referencia el diagnóstico del programa, es posible identificar en sus apartados 1.2 Definición del problema, 1.6 Árbol del problema y 2.5 Concentrado la necesidad, que en estricto sentido se atenderá con la intervención del programa; sin embargo, como se menciona en la justificación de la pregunta anterior, la problemática presenta deficiencias en el establecimiento de la población objetivo, debido a que enmarca más de una población, asimismo, la definición del problema no es homóloga en los distintos apartados del diagnóstico en los que se hace referencia, ni entre los diversos documentos del programa. No obstante, es notorio que se busca una educación basada en competencias profesionales.

De acuerdo al nombre del programa, se observa que éste busca promover y atender la Educación Tecnológica Superior, sin embargo, la estructura causal del problema presenta debilidades:

- Se identifican escenarios iguales entre las causas de primer y segundo nivel.
- Se presenta similitud entre la definición de la problemática y el efecto.
- Se observa la existencia de otras causas que originen el problema.

Al existir ambigüedad tanto en el problema como en la población que lo presenta, recae en una débil identificación de las causas y efecto del mismo, estas debilidades se transmiten en la construcción del Árbol de objetivos y por ende a la Matriz de Indicadores para Resultados.

El diagnóstico presenta la cuantificación de cada uno de los conceptos poblacionales (referencia, potencial, objetivo y atendida), no así de su caracterización y ubicación territorial. Cabe recordar que el

problema engloba distintas poblaciones objetivo, obstaculizando el reconocimiento de la población que presenta el problema.

Con base en lo anterior, se recomienda a la Unidad Responsable del programa revisar y realizar modificaciones al diagnóstico, a fin de que esté presente una mejor definición de la problemática, guardando la consistencia con las causas, efectos y características de acuerdo a la MML; así como establecer las características y ubicación territorial de la población objetivo.

Las modificaciones y/o adecuaciones que se realicen al diagnóstico deberán replicarse en todos aquellos documentos del Pp en los que se haga referencia a la problemática, causas, efectos, población, características y su ubicación territorial.

Finalmente, se observó que el diagnóstico no establece un plazo de actualización, aunque se percibe que ésta se realiza de manera anual con el proceso de programación; por ello se sugiere plasmar en el diagnóstico que éste se revisará y actualizará anualmente, durante el proceso de programación del ejercicio que corresponda.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica de la intervención del Pp y ésta cumple con las siguientes características:

- a) Está documentada.
- b) Sustenta el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo.
- c) Se revisa o actualiza la evidencia empleada para definir la intervención que realizará el Pp.
- d) Es consistente con la lógica causal del problema que se busca resolver?

Respuesta General: No.

Nivel	Criterio
0	El Pp no cuenta con una justificación teórica o empírica.

Justificación:

Aunque en el diagnóstico se hace mención de la creación de la Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros y la evolución por la que ésta ha pasado, en los documentos proporcionados por la Unidad Responsable no es posible identificar la existencia de una justificación teórica o empírica de la intervención del programa.

Asimismo, el apartado 1.4 Evolución del problema, presenta oportunidad de mejora en lo que se refiere a la estructuración de éste; pues la información descrita en dicho apartado recae en el nivel de Educación Media Superior y no en nivel de Educación Superior que es al que pertenece el programa.

Derivado de lo anterior, se sugiere fundar en el diagnóstico la justificación teórica o empírica de la intervención del programa, considerando los puntos que se indican en este reactivo.

4. ¿La modalidad o clasificación presupuestaria del Pp es consistente con:

- a) El problema público o necesidad identificada.
- b) El nombre o denominación del programa.
- c) Componentes (bienes o servicios) que el Pp genera.
- d) Mecanismo de intervención adoptado?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
4	La modalidad del Pp es consistente con todas las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

El Programa Presupuestario E071 Promoción y atención de la educación tecnológica superior, se ubica en la modalidad presupuestaria “E”, la cual, de acuerdo con el Anexo 2 del Manual de Programación para el ejercicio fiscal 2017, el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática y el Manual de Programación 2017 emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, respectivamente, engloban a la Prestación de Servicios Públicos.

De acuerdo con la clave - E071 - del programa, se constató que su tipología es congruente con el problema central que atiende, el nombre del programa, con los Componentes que genera, así como con el mecanismo de intervención adoptado, toda vez que dicha modalidad se refiere aquellas “actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas” (CONAC, 2013), clasificándolas en funciones de gobierno, de desarrollo social y de desarrollo económico.

Las de desarrollo social, comprenden aquellas funciones “para atención de los derechos para el desarrollo social, cultural y humano de la población” (CONAC, 2013), en la cual entra el sector educativo.

Asimismo, el artículo 3 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece que el “Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativas – incluyendo la educación inicial y la educación superior– necesarios para el desarrollo de la nación...”.

Con base a lo antes mencionado, es posible corroborar que el problema - escasa educación superior basada en competencias – así como el nombre del programa –promoción y atención de la educación tecnológica superior – son consistentes con la modalidad presupuestaria, pues ambos se encuentran dirigidos a la educación superior.

Por otra parte, los servicios que ofrece el programa, como son la vinculación con organismos públicos, privados y sociales, la capacitación de docentes y la realización de eventos deportivos, culturales y de salud como parte de una formación integral de la comunidad universitaria, en su conjunto, tienen como objetivo el proveer una Educación Superior Tecnológica basada en competencias profesionales, contribuyen así al Propósito del programa. De igual manera, las actividades presentan una relación con la modalidad del Pp, pues se encaminan a la atención del derecho a la educación. Reconociendo así la consistencia entre la modalidad del programa y el mecanismo de intervención adoptado.

II. Contribución a las metas y estrategias estatales.

5. ¿El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), Programa Institucional, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) considerando que:

- La vinculación se encuentra documentada, es decir se establece la relación existente del Pp con los instrumentos de planeación en un documento institucional.
- Existen conceptos comunes entre el Propósito y los Objetivos o Metas del PED, Programa Institucional o a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, por ejemplo: población o área de enfoque objetivo.
- El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) o de algunos(s) de los Objetivos del PED, Programa Institucional o a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- La relación entre el Pp y los instrumentos de planeación (PED, Programa Institucional y/o ODS) se encuentra establecida hasta línea de acción?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
4	El Propósito del Pp está vinculado con alguno de los instrumentos de planeación y cuenta con todas las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

De acuerdo con la Matriz de Indicadores de para Resultados del programa, el Propósito se establece como: “las personas con nivel medio superior concluido que ingresan y estudiantes que continúan sus estudios en la Universidad Tecnológica de Izúcar de matamoros, reciban educación superior tecnológica basada en competencias profesionales”⁹.

Dicho Propósito se encuentra vinculado al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como se muestra a continuación:

Tabla 3. Vinculación al Plan Estatal de Desarrollo.

Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018				
Eje 1	Objetivo General	Estrategia General	Programa Estratégico 3	Líneas de Acción
Igualdad de oportunidades	Hacer de Puebla un estado con distribución equitativa del ingreso, que brinde igualdad de oportunidades a las y los poblanos, y a su vez genere un equilibrio social que eleve los niveles de bienestar y disminuya la pobreza y exclusión social.	Incrementar la inversión pública en materia de infraestructura básica, educación y salud en las regiones más pobres del estado, así como brindar protección integral a niñas, niños y adolescentes.	Educación pública con amplia cobertura y de calidad	<p>C1. Vinculado a la LA 1.3.22 Fomentar la suscripción de convenios y la procuración de apoyos para el desarrollo tecnológico de todas las regiones del estado, en seguimiento a la estrategia para el desarrollo equitativo de las regiones.</p> <p>C2-A3. Vinculado a la LA 1.3.12. Estimular el desarrollo de los cuerpos académicos y el trabajo colegiado entre instituciones de educación superior.</p> <p>C3. Vinculado a la LA 1.4.6. Vincular a las organizaciones de la sociedad civil, universidades y sector público en la promoción del deporte y la organización de encuentros deportivos.</p>
<small>Fuente: Elaboración propia con base en: Alineación Estrategia del Programa Presupuestario 2017. Proporcionada por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Puebla. Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018. Recuperado de: http://planeader.Puebla.gob.mx/index.php</small>				

⁹ UTIM, Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros. Matriz de Indicadores para Resultados, Pp E071.

En el documento alineación estratégica del Programa Presupuestario se muestra la alineación del programa con los objetivos y estrategias de la tabla anterior, hasta nivel línea de acción (LA), estableciendo así la relación existente del Pp con los instrumentos de planeación. Por otra parte, aunque no se presentan conceptos específicos entre el Propósito y los Objetivos y Metas del PED, es posible reconocer que el programa estratégico 3 guarda relación con el Pp, ya que va enfocado a la educación pública y la universidad es una institución de carácter público que, a través de la educación superior tecnológica basada en competencias profesionales puede lograr una educación de calidad.

Derivado de dicha vinculación, es posible observar que el logro del Propósito, a través de las líneas de acción del programa 3, contribuye indirectamente al cumplimiento de los objetivos y estrategias a los que se asocia, ya que para lograrlos se necesita la intervención de otros programas.

En el diagnóstico del programa - apartado 2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención - se presenta la relación del programa a los Objetivos y Metas del PED, sin embargo, éstos pertenecen a la administración anterior, por ello, se recomienda actualizar el diagnóstico a fin de establecer la correcta vinculación a los objetivos y estrategias vigentes. Cabe hacer mención que no se ligó relación alguna entre el Pp con alguno de los programas institucionales del Gobierno del Estado de Puebla.

En septiembre de 2015, la Organización de las Naciones Unidas aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, conformada por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y adoptada por 193 estados miembros de las Naciones Unidas, entre ellos México.

Para el caso del programa que se evalúa, a pesar de no establecer relación existente del Propósito con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en un documento institucional, derivado de un análisis a los ODS, fue posible vincular el Propósito del Pp con el objetivo 4 de desarrollo sostenible, de acuerdo a lo siguiente:

Tabla 4. Vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Objetivos de Desarrollo Sostenible	
Objetivo 4 Educación de calidad	Metas a 2030
Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.	4.3. Asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.
	4.4. Aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.
	4.5. Aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.
Fuente: Elaboración propia, con base en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Recuperado de: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/	

Bajo este contexto, se detectó que el Programa Presupuestario presenta algunos conceptos en común con las Metas referidas de los ODS; asimismo, aporta de manera indirecta al cumplimiento de dicho Objetivo y Metas, ya que a través de la educación basada en competencias impartida en la universidad, la cual se busca lograr mediante el cumplimiento de los Componentes del programa, se provee a los alumnos de las competencias técnicas y profesionales, que les servirán para el desarrollo de su profesión.

Como resultado de lo anterior, se recomienda describir en el diagnóstico, así como en los demás documentos del programa que se consideren pertinentes, la vinculación del Propósito a los ODS, ya que éstos surgen de un acuerdo entre naciones, que deberán adoptar para lograr su objetivo de aquí a 2030.

III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.

6. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema o necesidad del Pp y cuentan con la siguiente información o características:

- Unidad de medida.
- Cuantificación.
- Metodología.
- Fuentes de Información.
- Plazo para actualización (de acuerdo a su metodología).
- Existe evidencia de que el Pp utiliza las definiciones para su planeación?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
2	La evidencia documental de la población o área de enfoque potencial y objetivo cuenta con dos o tres de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

Las poblaciones potencial y objetivo están definidas en los documentos análisis de la población objetivo y diagnóstico del programa, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 5. Identificación y cuantificación de la población.

Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque			
Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida
Potencial:	Es la matrícula atendida en instituciones de educación superior en el estado de Puebla, en el periodo señalado.	203,554	Persona
Objetivo:	Es la matrícula atendida en instituciones de educación superior tecnológica en el estado de Puebla, en el periodo señalado.	21,970	Persona
Atendida:	Es la matrícula atendida en la Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros en el periodo señalado.	2,220	Persona
Metodología para la cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo			
Sin metodología establecida.			
Fuentes de información para determinar los conceptos poblacionales			
Estadísticas proyectadas por la Secretaría de Educación Pública para educación superior en la República Mexicana y para el estado de Puebla. Recuperado de http://www.snie.sep.gob.mx/indicadores_pronosticos.html			
Proyección estimada para el ciclo escolar 2017 - 2018 de la Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros. Por el Departamento de Planeación y Evaluación.			
Estadísticas proyectadas de la matrícula atendida en las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla, para el ciclo 2017 - 2018. Por las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla.			
Fuente: Análisis de la Población Objetivo y Diagnóstico del Programa Presupuestario. Proporcionados por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Puebla.			

En el análisis de la población objetivo se establece como unidad de medida a personas y su cuantificación. En el caso del diagnóstico, en su apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información, la tabla que se presenta en dicho apartado, considera la cuantificación y fuentes de información utilizadas para la determinación de las poblaciones; no obstante, no fue posible identificar la metodología para su cuantificación ni el plazo para su actualización.

Cabe mencionar que la ambigüedad identificada en el planteamiento del problema, incurre en la definición de los conceptos poblacionales, toda vez que se observaron unidades de medida distintas en cada expresión del problema.

Por otra parte, aunque se presenta un crecimiento en la cobertura del programa a partir de su creación, pero en un pequeño porcentaje, esto no es suficiente para determinar que las definiciones de la población son utilizadas para la planeación del programa.

Finalmente, se sugiere establecer en el diagnóstico una explicación breve sobre los criterios de focalización así como con el procedimiento para identificar, definir y cuantificar los conceptos poblacionales, conforme Manual de Programación. Aunado a lo anterior, se sugiere plasmar de manera puntual el plazo/periodo en que serán actualizados los conceptos poblacionales.

7. ¿La población objetivo identificada:

- a) Se relaciona con la problemática que se busca atender a través del Pp.
- b) Se encuentra correctamente acotada, por lo que es consistente con los demás conceptos poblacionales (referencia, potencial y objetivo).
- c) Presenta una explicación de la focalización que realiza por criterios, como: ubicación espacial, grupos etarios, género, nivel de ingreso, grupos vulnerables, límites administrativos o técnicos entre otros.
- d) Es homogénea entre los diferentes documentos que componen el Pp?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
1	La población objetivo cumple con una de las características establecidas.

Justificación:

Aunque la población objetivo se relaciona con la problemática, pues ambas abordan a personas inscritas en instituciones de educación superior tecnológica, cabe recordar que entre los diversos documentos del programa se presentan distintas definiciones del problema, mismas que enmarcan diversas interpretaciones de la población objetivo; esta falta de unicidad en los conceptos, no permite afirmar la correcta acotación de la población objetivo. Por lo anterior, se recomienda que en subsecuentes integraciones de la programación se homogenice la definición de la población objetivo entre los diversos documentos del programa, así como su correcta identificación, logrando así la consistencia con los demás conceptos poblacionales.

Por otra parte, en el análisis de la población objetivo se observa que los conceptos poblacionales parten de un universo general a lo particular; también se considera el campo para la focalización de los criterios poblacionales, no obstante, en dicho campo no se explican los criterios utilizados para definir a las poblaciones.

Se recomienda a la Unidad Responsable constituir los criterios de focalización, considerando la ubicación espacial, grupos etarios, género, nivel de ingreso, grupos vulnerables, límites administrativos, entre otros, para cada uno de los niveles de población.

8. ¿Existe documentación que permita conocer la población o área de enfoque atendida a través de los Componentes del Pp y que:

- a) Incluya las características de la población o área de enfoque atendida definida en su documento normativo o institucional.
- b) Incluya el tipo de apoyo, de acciones o de Componentes entregados.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
1	El programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.

Justificación:

La población atendida, se presenta en el informe de la Evaluación de la Gestión a los Programas presupuestarios 2017, emitido por la Coordinación General de Contraloría Social, Participación y Evaluación de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla, en dicho informe se presenta la desagregación de la población por sexo.

Con base en la información proporcionada por la universidad, se identificó que esta cuenta con procesos documentados para la inscripción, reinscripción, programación y ubicación de estadías técnicas, este último contribuye a la selección y seguimiento del componente uno (vinculación); sin embargo, no especifica los requisitos que la población objetivo debe cumplir para ser atendida a través de los Componentes.

Asimismo, no se contó con información para determinar el tipo de apoyo o acciones que se realizan para atender a la población, ni para comprobar si cuenta con un sistema que recabe la información de los procesos en una base de datos.

Por ello, se recomienda establecer en el diagnóstico y en los documentos normativos del programa las características, el tipo de apoyos otorgados a la población, así como sistematizar dicha información, como puede ser una base de datos. Aunado a ello, se propone establecer mecanismos para la selección, verificación, seguimiento y actualización de cada uno de los bienes y/o servicios que otorgue el programa.

9. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para cubrir a sus poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo con las siguientes características:

- a) Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años.
- b) Especifica metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con las que se definen.
- c) Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.
- d) Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas?

Respuesta General: No.

Nivel	Criterio
0	El Pp no cuenta con una estrategia de documentada para cubrir a su población o área de enfoque.

Justificación:

En el diagnóstico se establece el apartado 3.2 Estrategia de cobertura, la información plasmada en éste se enfoca al incremento de la matrícula y para la atención de la misma, establece como estrategias los Componentes de la MIR del programa. Asimismo, el diagnóstico referencia una estimación de costo del Pp para el ejercicio que se evalúa, sin que sea posible identificar los recursos empleados para la generación de los bienes y/o servicios que otorga el programa.

Por otra parte, en los documentos del programa no se especifican las metas de cobertura para el mediano y largo plazo, así como los criterios con las que se definen, ni el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo. Ello no permite afirmar si con el diseño actual es posible cubrir a la población objetivo.

Desde que se tiene registro de la operación del programa (2013), al ejercicio que se evalúa, la evolución de su cobertura ha sido la siguiente:

Tabla 6. Evolución de la cobertura.

Evolución de la cobertura						
Tipo de población	Unidad de medida	2013	2014	2015	2016	2017
Potencial:	Persona	184,479	189,227	192,545	198,572	203,554
Objetivo:	Persona	17,701	19,859	20,665	21,427	21,970
Atendida:	Persona	1,771	1,961	2,092	2,086	2,220
<i>P.A. x 100</i> <i>P.O.</i>	-----	10.00%	9.87%	10.12%	9.74%	10.10%

Fuente: Análisis de la Población Objetivo. Proporcionado por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Puebla.

Derivado de la información de la tabla anterior, es posible identificar que el porcentaje de atención de la población no ha sido constante a lo largo de la ejecución del programa; esto puede ser a

consecuencia de la deficiencia en la delimitación de los conceptos poblacionales, así como la carencia de una estrategia de cobertura sólida.

Se recomienda a los responsables del programa describir en el diagnóstico, de manera sólida, la estrategia de cobertura a utilizar para atender a la población objetivo, así como establecer metas para el mediano y largo plazo y el presupuesto requerido para la generación de los Componentes y así alcanzar las Metas. Esta información, debe guardar congruencia con la plasmada en la MIR.

IV. Matriz de Indicadores para Resultados.

10. ¿Para cada uno de los Componentes de la MIR del Pp a evaluar se toma como referencia un grupo de actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los Supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes?

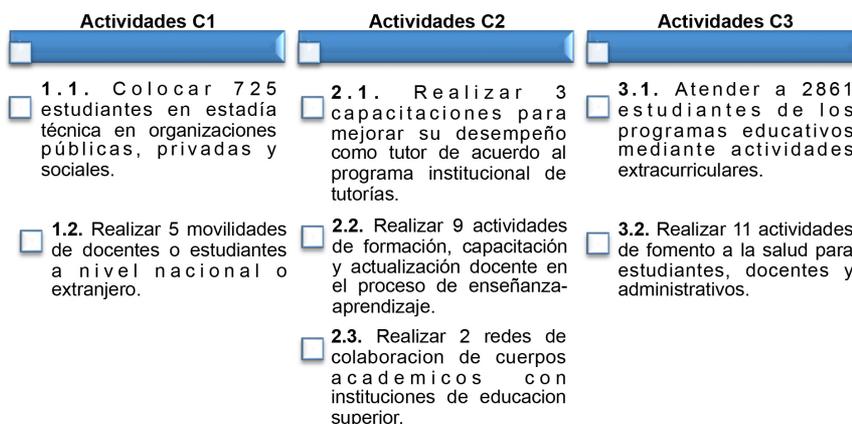
Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
3	Las actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3 y 3.5 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El Programa Presupuestario cuenta con tres Componentes y un total de siete actividades, siendo las siguientes:

Esquema 1. Actividades del Programa Presupuestario.



Fuente: Elaboración propia, con base en las Actividades del Programa Presupuestario E071. Proporcionada por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Puebla.

Derivado del análisis realizado a la lógica vertical de la MIR; respecto a la relación de las actividades con los Componentes del programa, se observó que:

- Las actividades de los tres Componentes están especificadas de manera clara.
- No presentan un orden cronológico, puesto que no se identifica relación secuencial entre las actividades de cada componente; es decir, la realización de una no depende de la otra.
- Todas las actividades son necesarias, más no suficientes, ya que en algunas se percibe la carencia de una actividad previa; en el caso de las actividades del componente uno, éstas se observan como una situación alcanzada a causa de la vinculación y no como la acción a realizar para lograr establecer vinculación con organizaciones de los distintos sectores.
- Los Supuestos, con excepción de la actividad 2.1, se establecen como condiciones externas a la ejecución del programa; el supuesto de la actividad 3.2 se enfoca en los estudiantes y la actividad se encuentra dirigida a estudiantes, docentes y personal administrativo. Por todo lo antes expuesto, se considera que la realización de las actividades mencionadas junto con los Supuestos en ese nivel de objetivos, no generan los Componentes del programa.

El cuadro siguiente muestra el cumplimiento de las características de cada actividad.

Tabla 7. Obtención del promedio simple de actividades.

Características	Total de actividades	Actividades por componente			Total de actividades que cumplen	Promedio B/A
	(A)	C1	C2	C3	(B)	
a)	7	2	3	2	7	1.0
b)	7	2	3	2	7	1.0
c)	7	0	3	2	5	0.7
d)	7	2	2	1	5	0.7
					Valoración	3.4

Es por ello que, se recomienda que se realice la identificación adecuada de las actividades del Componente uno, así como agregar nuevas actividades, a fin de que éstas plasmen una acción a realizar y contribuyan a un mejor logro de los objetivos; asimismo, se deberán establecer supuestos que representen aquellos factores externos a los responsables del programa, cuya ocurrencia es importante para el logro de los objetivos.

11. ¿Los Componentes del Pp Integrados en la MIR a ser evaluada cumplen con las siguientes características:

- Son los bienes o servicios que produce el Pp.
- Están redactados como resultados logrados, por ejemplo informes realizados o proyectos desarrollados.
- Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para generar Propósito.
- Su realización genera junto con los Supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito?

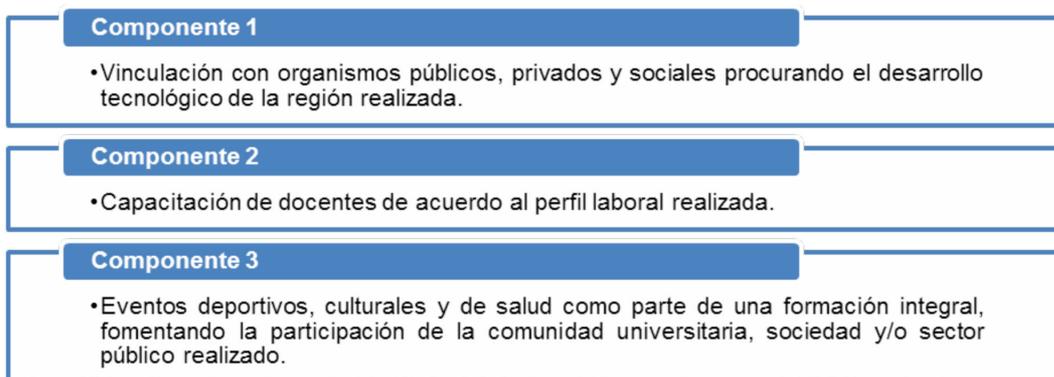
Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
4	Los Componentes del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El Programa Presupuestario cuenta con los siguientes tres Componentes:

Esquema 2. Componentes del Programa presupuestario



Fuente: Elaboración propia, con base en las Actividades del Programa Presupuestario E071. Proporcionada por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Puebla.

Los Componentes se encuentran redactados como resultados logrados, también son considerados servicios necesarios que produce el programa para la generación del Propósito, pues a través de la vinculación, la capacitación a docentes y la formación integral, se fortalece la formación de competencias de los universitarios; sin embargo, presentan oportunidad de mejora en su redacción, ya que en el caso del Componente tres, además de la población objetivo, engloba a la sociedad y sector público.

Finalmente, se observa que los Supuestos están relacionados como factores externos, cuya ocurrencia es importante para el logro de los Componentes.

Derivado de lo anterior se logró la siguiente valoración:

Tabla 8. Obtención del promedio simple de Componentes.

Características	Total de Componentes (A)	Características por componente			Total de Componentes que cumplen (B)	Promedio B/A
		C1	C2	C3		
a)	3	1	1	1	3	1.0
b)	3	1	1	1	3	1.0
c)	3	1	1	0	2	0.7
d)	3	1	1	1	3	1.0
					Valoración	3.7

Se sugiere mejorar el resumen narrativo del componente tres, a fin de que este refleje cómo a través de la intervención de cada uno de los actores mencionados en él, se beneficia a la población objetivo.

12. ¿El Propósito de la MIR a ser evaluada cuenta con las siguientes características:

- Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los Supuestos a ese nivel de objetivos.
- Su logro está controlado por los responsables del Pp.
- Es único, es decir, incluye un sólo objetivo.
- Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: seguridad nacional consolidada o proyectos de inversión concretados; morbilidad en la localidad reducida.
- Incluye la población o área de enfoque objetivo?

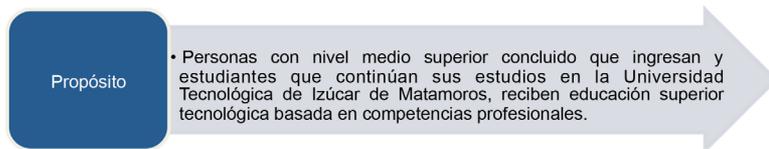
Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
4	El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

La MIR y la ficha técnica de indicadores del programa describen el siguiente Propósito:

Esquema 3. Propósito del Programa Presupuestario.



Fuente: Elaboración propia, con base en la Ficha Técnica de Indicadores del Programa Presupuestario E071. Proporcionada por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Puebla.

Dicho Propósito se considera como una consecuencia del resultado de los Componentes, pues a través de la vinculación, la capacitación a docentes y la formación integral, se fortalece la formación de competencias de los universitarios, generando así el Propósito del programa. Los medios de verificación corresponden a formatos de matrícula de la universidad, los cuales son reportados cuatrimestralmente a la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, lo que representa que el logro del objetivo esté controlado por los responsables del Pp. Cabe señalar que el indicador establecido no es el adecuado para medir el Propósito, pues éste mide la matrícula atendida y el objetivo de este nivel se centra en las competencias profesionales.

El Propósito es único, es decir incluye un sólo objetivo y está redactado como una situación alcanzada: "reciben educación superior tecnológica basada en competencias profesionales" (MIR, 2017). El objetivo del Propósito incluye la población o área de enfoque objetivo, sin embargo, no se encuentra correctamente acotada, por lo que se deberá delimitar la población objetivo, así como realizar su modificación en todos aquellos documentos en los que se haga mención de la población.

13. ¿El Fin de la MIR a ser evaluada cuenta con las siguientes características:

- Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Es un objetivo superior al que el Pp contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Pp sea suficiente para alcanzar el Fin.
- Su logro no está controlado por los responsables del Pp.
- Es único, es decir, incluye un sólo objetivo.
- Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia?

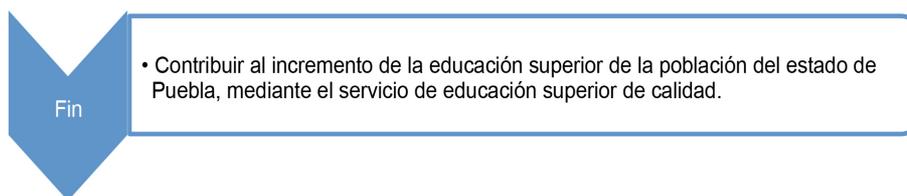
Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
4	El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

En la MIR se define el fin como:

Esquema 4. Fin del Programa Presupuestario.



Fuente: Elaboración propia, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E071. Proporcionada por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Puebla.

El Fin del programa es claro en su redacción, e incluye como único objetivo el “contribuir al incremento de la educación superior”. Asimismo, se considera un objetivo superior al que el programa contribuye, pues para incrementar la cobertura en educación superior se necesita de la operación de otros programas y entes del Gobierno del Estado, por ende, su logro no está en control de los responsables del programa.

El 6 de marzo de 1998 se publicó en el Periódico Oficial el Decreto por el que se crea la Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros, en el cual, en su artículo 3, instituye entre otros objetivos:

- Ofrecer educación tecnológica de tipo superior que forme técnicos superiores universitarios con un sentido innovador que, incorporados a los avances científicos y tecnológicos, estén aptos para aplicar sus conocimientos a la solución creativa de problemas que se presenten en su región.¹⁰
- Vincular los aprendizajes científicos y tecnológicos con los sectores público, social y privado para apoyar el desarrollo económico y productivo de la región y del Estado.¹¹

¹⁰ Decreto que crea la Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros. Periódico Oficial del Estado de Puebla. (2009, agosto 28). Artículo 3, Fracción I.

¹¹ OP. CIT. Artículo 3, Fracción VI

Aunque el objetivo del Fin y los de la universidad no enmarcan conceptos comunes, es a través de su cumplimiento, que éstos contribuyen al logro del fin; en el caso del objetivo de vinculación, este guarda una fuerte relación con el componente uno del Pp, de lograrse los objetivos de la universidad se estaría proveyendo a los estudiantes de herramientas para enfrentarse a la vida laboral, así como continuar con su formación profesional, considerando así que el objetivo de nivel fin se encuentra vinculado con objetivos de la universidad.

14. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Pp (Fin, Propósito y Componentes) existen indicadores para medir el desempeño del Pp con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
1	Los Indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor entre 0 y menos de 2 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Derivado del análisis realizado a los indicadores de la MIR, respecto de los criterios de claridad, relevancia, economía, monitoreabilidad y si éstos son adecuados (CREMA), se detectó que:

- **Claro.** Los indicadores de Fin y componente tres no cumplen esta característica, en el caso del primero, no permite conocer el objetivo que será medido, en lo que respecta al indicador del componente tres presenta inconsistencia en la unidad de medida de sus variables.
- **Relevante.** Sólo el indicador del componente dos aporta información sobre el objetivo a medir.
- **Económico.** La información de los indicadores es generada al interior de la universidad, con excepción del indicador de nivel Fin, debido a que parte de la información la genera la Secretaría de Educación Pública (SEP).
- **Monitoreable.** Ninguno de los indicadores cumple con esta característica debido a que los medios de verificación establecidos en la MIR no se encontraban disponibles al momento de su consulta; asimismo, no cuentan con un nombre específico para su consulta y no cumplen con todas las características que marca el Manual de Programación emitido por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la Secretaría de Finanzas y Administración.
- **Adecuado.** Las Metas establecidas en las MIR no son congruentes con el comportamiento de los indicadores, por otra parte, al carecer de claridad y relevancia no permiten identificar el logro de los objetivos establecidos.

Lo anteriormente expuesto, dio por resultado una valoración de 1.8 respecto del cumplimiento de las características CREMA.

Tabla 9. Obtención del promedio simple de los criterios CREMA.

Características	Total de objetivos de la MIR (A)	Características por objetivo					Total de objetivos que cumplen (B)	Promedio B/A
		Fin	Propósito	C1	C2	C3		
a)	5	0	1	1	1	0	3	0.6
b)	5	0	0	0	1	0	1	0.2
c)	5	1	1	1	1	1	5	1.0
d)	5	0	0	0	0	0	0	0.0
e)	5	0	0	0	0	0	0	0.0
							Valoración	1.8

En el Anexo I del presente informe se puede verificar el cumplimiento de cada uno de los incisos de la pregunta por criterio y nivel de objetivo de la MIR.

Finalmente, se recomienda a la unidad responsable establecer indicadores que sean precisos y entendibles, que provean información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir; con medios de verificación que permitan su comprobación y provean información suficiente. Para ello, se sugiere consultar el Manual para el Diseño y la Construcción de indicadores emitido por el CONEVAL.

15. ¿La Información plasmada en las Fichas Técnicas de los Indicadores del Pp (Fin, Propósito y Componentes) es consistente en cada uno de los siguientes apartados:

- Nombre.
- Definición.
- Método de cálculo.
- Unidad de medida.
- Frecuencia de medición.
- Línea base.
- Metas.
- Comportamiento del Indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
3	Las Fichas Técnicas de los Indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 4.5 y menos de 6 en la consistencia de los apartados establecidos en la pregunta.

Justificación:

Las fichas técnicas de los indicadores del Pp cuentan con un campo para cada uno de los incisos establecidos en la pregunta. De acuerdo al Manual de Programación para el ejercicio 2017, se observó que éstas cumplen en 57.5% puntos porcentuales la consistencia de cada uno de los apartados, debido a lo siguiente:

- **Nombre.** En el nombre de los indicadores se puede observar que este es claro, único y no es repetitivo con el objetivo de cada uno de los niveles, por otra parte, presenta consistencia con el método de cálculo; con excepción del nombre del indicador de nivel fin pues su nombre no refleja con claridad lo que busca medir.
- **Definición.** La definición de los indicadores de fin, Propósito y componente tres no cumplen con lo solicitado en este apartado, pues no permite la identificación y por ende la medición del objetivo al que se asocian.
- **Método de cálculo.** Sólo el componente dos presenta consistencia con este apartado; el resto, no presenta relación con las variables, así como con el objetivo que pretende medir.
- **Unidad de medida.** Este apartado es sólido en cuanto a la relación que presenta con el método de cálculo, así como con la línea base de cada nivel de la MIR.
- **Frecuencia de medición.** El indicador de nivel Fin presenta una frecuencia de medición bienal, estableciendo el mes de enero como el periodo en que se reporta la meta; por otra parte, en la definición del indicador menciona que el periodo de medición será el ciclo escolar 2017-2018. Considerando lo anterior, se sugiere que modificar la frecuencia de medición, pues el ciclo escolar mencionado corresponde a un periodo anual.
- **Línea base.** Las fichas técnicas de indicadores cuentan con una línea base, la cual considera el registro del valor y el año al que corresponde su medición, así como el periodo del año en el que se generó dicha medición.
- **Metas.** Las Metas de nivel Propósito y Componentes presentan el mismo valor respecto de la línea base, siendo las mismas desde el establecimiento del indicador, denotando una deficiencia en su orientación al desempeño, pues no han presentado un cambio significativo en el objetivo al cual se encuentran asociadas.
- **Comportamiento del indicador.** Los indicadores de Propósito y Componentes presentan un comportamiento ascendente hacia las Metas, si comparamos éstas con las líneas base, es posible identificar que son las mismas; por ello, se sugiere realizar un cambio en el comportamiento del indicador a regular.

La siguiente tabla muestra la valoración del cumplimiento de cada uno de los aspectos establecidos en la pregunta.

Tabla 10. Obtención del promedio simple de las Fichas Técnicas de Indicadores.

Características	Total de objetivos de la MIR (A)	Características por objetivo					Total de objetivos que cumplen (B)	Promedio B/A
		Fin	Propósito	C1	C2	C3		
a)	5	0	1	1	1	1	4	0.8
b)	5	0	0	1	1	0	2	0.4
c)	5	0	0	0	1	0	1	0.2
d)	5	1	1	1	1	1	5	1.0
e)	5	0	1	1	1	1	4	0.8
f)	5	1	1	1	1	1	5	1.0
g)	5	1	0	0	0	0	1	0.2
h)	5	1	0	0	0	0	1	0.2
							Valoración	4.6

Asimismo, en el Anexo II del presente informe se puede verificar la consistencia de cada uno de los apartados de las fichas técnicas de indicadores por cada nivel de la MIR. Se puede observar que la información plasmada en las fichas técnicas presenta deficiencias en cuanto a su consistencia, por ello, se sugiere consultar el Manual de Programación emitido por la DPSAG a fin de realizar las modificaciones correspondientes en las fichas técnicas.

16. Sugiera Modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Justificación:

Derivado de las observaciones realizadas en el presente informe respecto del diseño del Programa Presupuestario, se presenta la siguiente propuesta de modificaciones a los Árboles de problema y solución:

Tabla 11. Concentrado del Programa Presupuestario.

Árbol del Problema	Árbol de Soluciones / Objetivos	Resumen Narrativo
Efectos	Fines	Fin
Bajo promedio de escolaridad en la población del estado de Puebla, debido a una limitada educación superior basada en competencias profesionales	Aumento del promedio de escolaridad en la población del estado de Puebla, debido a eficiente educación superior basada en competencias profesionales.	Contribuir al incremento del promedio de escolaridad en la población del estado de Puebla mediante un servicio de educación superior basada en competencias profesionales.
Problema Central	Solución	Propósito
Los estudiantes inscritos en la Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros presentan una débil educación basada en competencias profesionales.	Los estudiantes inscritos en la Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros cuentan con una fortalecida educación basada en competencias profesionales.	Los estudiantes inscritos en la Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros reciben una fortalecida educación basada en competencias profesionales.
Causas (1° nivel)	Medios (1° nivel)	Componentes
1.- Débil relación con organizaciones públicas, privadas y sociales.	1.- Fortalecimiento de la vinculación con los sectores público, privado y social.	1.- Convenios de vinculación con organizaciones públicas, privadas y sociales firmados.
2.- Escasa capacitación a docentes en nuevos métodos de enseñanza.	2.- Fortalecimiento de la capacitación docente.	2.- Cursos de capacitación al personal docente impartidos.
3.- Escasas actividades de formación integral en los estudiantes.	3.- Se promueven y organizan eventos que fomenten la formación integral en los estudiantes.	3.- Actividades deportivas, culturales y de salud como parte de una formación integral realizadas.

En el Anexo III se presenta la Matriz de Indicadores para Resultados con las modificaciones recomendadas por la instancia evaluadora.

V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp.

17. ¿Con cuáles Pp y en qué aspectos el Pp evaluado podría tener complementariedades o coincidencias?

Justificación:

Con base en una búsqueda realizada en los Pp a cargo del Gobierno del Estado de Puebla, se identificó que el Pp E071 se encuentra atendido por las Universidades Tecnológicas de:

- Huejotzingo;
- Izúcar de Matamoros;
- Oriental;
- Puebla;
- Tecamachalco;
- Tehuacán
- Xicotepec de Juárez, y
- Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla.

Asimismo, se reconoció complementariedad entre el programa evaluado y los Pp:

- E006 - Educación superior.
- E013 - Promoción y atención de la educación superior en universidades politécnicas.
- E014 - Impartir educación superior en los niveles de licenciatura y especialización tecnológica.
- E063 - Promoción y atención de la educación superior con respecto a la diversidad cultural
- E068 - Educación superior tecnológica.

Los programas antes mencionados, al igual que el Pp evaluado, contribuyen de manera transversal a la cobertura de educación superior, aunque atienden a diferentes poblaciones, de acuerdo a su zona de influencia, ofrecen bienes y/o servicios similares, en cuanto a:

- Vinculación para el desarrollo de prácticas o estadías.
- Capacitación docente.
- Realización de eventos culturales y deportivos como parte de la formación universitaria.

Tabla 12. Complementariedades y coincidencias.

Datos de identificación del programa evaluado						
Nombre del programa:	Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior		Modalidad:	E - Prestación de Servicios Públicos		
Dependencia / Entidad:	Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros		Unidad responsable:	Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros		
Programas con complementariedades y/o coincidencias						
*	1	2	3	4	5	
Nombre del programa:	E006 Educación superior	E013 Promoción y atención de la educación superior en universidades politécnicas	E014 Impartir educación superior en los niveles de licenciatura y especialización tecnológica	E063 Promoción y atención de la educación superior con respecto a la diversidad cultural	E068 Educación superior tecnológica	
Modalidad:	E - Prestación de Servicios Públicos	E - Prestación de Servicios Públicos	E - Prestación de Servicios Públicos	E - Prestación de Servicios Públicos	E - Prestación de Servicios Públicos	
Dependencia / Entidad que coordina el programa:	Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública	Universidad Politécnica de: Amozoc Metropolitana de Puebla Puebla	Universidad Interserrana del Estado de Puebla: Ahuacatlán Chilchotla	Universidad Intercultural del Estado de Puebla	Instituto Tecnológico Superior de: - Acatlán de Osorio - Atlixco - Ciudad Serdán - Huauchinango - Libres - San Martín Texmelucan - Sierra Negra de - Ajalpan - Sierra Norte de - Puebla - Tepeaca - Tepexi de Rodríguez - Teziutlán - Tlatlauquitepec - Venustiano Carranza - Zacapoaxtla	
Población objetivo:	Población escolar de 19 a 24 años de edad	Personas con educación media superior concluida que estudian en la Universidad Politécnica	Personas con nivel de educación media superior concluida que ingresan y reingresan a la Universidad Interserrana del Estado de Puebla	Personas de ascendencia indígena con nivel medio superior concluido que ingresan a los programas educativos de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla	Personas con nivel medio superior concluido que ingresan y reingresan al Instituto Tecnológico Superior	
Tipo de apoyo (bienes y/o servicios):	C1	Instituciones de educación superior en el estado atendidas con servicios administrativos	Sistemas de gestión implementados	Programas vigentes de calidad ofrecidos	Atención específica a los estudiantes de nuevo ingreso realizada	Atención a la demanda de estudiantes de nuevo ingreso con enfoque de género y en seguimiento a la estrategia para el desarrollo equitativo de las regiones realizada
	C2	Escuelas formadoras de docentes atendidas en procesos administrativos	Formación integral de educación superior atendida con enfoque de inclusión de género y desarrollo regional realizada	Vinculación con los sectores público, privado, social y con el nivel medio superior fortalecida	Profesionalización del personal directivo, académico y administrativo efectuado	Vinculación con los sectores público, privado y social con enfoque en estrategia para el desarrollo equitativo de las regiones fortalecida
	C3	Las instituciones de educación superior que aplican ciencia y tecnología son promovidas	Abandono escolar en el nivel superior disminuido	Capacitación al personal de acuerdo a su perfil realizada	Modelo de vinculación social universitario fortalecido	Procesos de certificación y/o acreditación de los servicios otorgados

Tipo de apoyo (bienes y/o servicios):	C4	Docentes beneficiados con procesos de información del programa de promoción atendido	Vinculación con los sectores productivo, público y social fortalecida	Formación integral universitaria con cultura y deporte implementada	Formación integral universitaria con ciencia, cultura, deporte, productividad, salud, tecnología, innovación y emprendedurismo implementada	Desarrollo de ciencia, tecnología y la cultura emprendedora con enfoque de género realizada
	C5	N/A	N/A	Prácticas extracurriculares impartidas	Programa para promover la equidad de género en la zona de influencia implementado	Capacitación de acuerdo al perfil del personal del instituto realizada
	C6	N/A	N/A	Innovación tecnológica y emprendedora fomentada	N/A	Formación integral de la comunidad tecnológica con cultura y deporte implementado
Cobertura geográfica:		Estatal	Municipios de: Amozoc Metropolitana de Puebla	Municipios de: Ahuacatlán Chilchotla	Zona de influencia de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla	Municipios de: Acatlán de Osorio Atlixco Ciudad Serdán Huauchinango Libres San Martín Texmelucan Sierra Negra de Ajalpan Sierra Norte de Puebla Tepeaca Tepexi de Rodríguez Teziutlán Tlatlauquitepec Venustiano Carranza Zacapoaxtla
Fuentes de información:		Fichas Técnicas de Indicadores de los Programas presupuestarios E006, E013, E014, E063 y E068.				
Justificación:		El Pp evaluado presenta complementariedad con los programas de la presente tabla, respecto de os bienes y/o servicios que generan.				
Fuente: Fichas Técnicas de Indicadores de los Programas presupuestarios E006, E013, E014, E063 y E068. Recuperado de: http://pbr.Puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario#openModal						

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Pp

Capacidades Internas		Factores Externos	
Fortalezas		Oportunidades	
<ul style="list-style-type: none"> Se considera que la universidad cuenta insumos de información que le permitan identificar el tipo de apoyos otorgados a la población objetivo. 		<ul style="list-style-type: none"> Identificar si a nivel federal o si en otros existen programas características similares al Pp evaluado. 	
Debilidades		Amenazas	
<ul style="list-style-type: none"> Ambigüedad en la definición del problema. Inconsistencia en la transición de la información entre los diversos documentos del programa. Débil construcción del diagnóstico. No se reconoce la metodología empleada para la identificación y atención de la población. Carencia del establecimiento de la focalización de los criterios poblacionales. Los medios de verificación establecidos no permiten la monitoreabilidad de los indicadores. No todos los indicadores permiten identificar el objetivo al cual se encuentran asociados. 		<ul style="list-style-type: none"> El Programa Presupuestario es operado por distintas unidades responsables. La mayoría de las metas no presentan una orientación al desempeño. 	

Valoración Final del Diseño del Programa

Apartados	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y diseño del Pp.	1.50	Se identificaron escenarios iguales entre las causas de primer y segundo nivel, así como una gran similitud entre la definición del problema y su efecto. En lo que respecta a la definición del problema, ésta es ambigua en su redacción. Por otra, el nombre del programa -promoción y atención- enmarca dos objetivos, y distintas poblaciones. Finalmente, el Pp manifiesta la carencia de una justificación teórica o empírica de su intervención.
Contribución a las metas y estrategias estatales.	4.00	El programa contribuye a la realización de los objetivos y estrategias estatales.
Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.	1.00	Se presenta una ambigüedad en la definición de la población, así como falta de unicidad entre los distintos documentos del programa. Por otra parte, no se identificó la metodología empleada para la identificación y cuantificación de la población, ni la estrategia utilizada para atender a ésta.
Matriz de Indicadores para Resultados.	3.16	El programa presenta deficiencia en el establecimiento de los Supuestos de las actividades y Componentes. En lo que respecta a los indicadores, éstos no aportan información suficiente sobre el objetivo que se busca medir; aunado a ello, los medios de verificación establecidos no permiten su monitoreabilidad.
Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp	N/A	Se identificó que el programa se complementa con otros cinco Pp dirigidos a educación; pues ofrecen servicios de vinculación, capacitación y la formación integral de los estudiantes.
Nivel de promedio del total de apartados		2.38
N/A: No aplica		

Hallazgos y Recomendaciones Clasificadas por Apartado

I. Justificación de la creación y diseño del Pp

- **H:** El análisis de la población objetivo y el diagnóstico, en su apartado de definición del problema, denotan una acción y la ausencia de un servicio.
R: Analizar y reestructurar la problemática del programa, a fin de que ésta no se plantee como la ausencia de un bien o servicio.
- **H:** La definición del problema presenta variaciones entre los diversos documentos del Pp, así como más de una población.
R: Homologar la definición del problema entre los distintos documentos del programa donde se manifieste la misma, así como identificar y definir una única población, que será la que atienda el programa.
- **H:** No se identificó un plazo para la revisión o actualización de la problemática.
R: Establecer en el diagnóstico del programa y en los otros documentos que la Universidad considere pertinentes, la periodicidad con que se revisará y actualizará el problema.
- **H:** La estructura causal del problema presenta debilidades, pues se identifican escenarios iguales entre las causas de primer y segundo nivel, así como similitud entre la definición de la problemática y el efecto.
R: Revisar y realizar modificaciones a la estructura causal de la problemática, apegándose a la MML.
- **H:** No se identifica la caracterización y ubicación territorial de los conceptos poblacionales.
R: Establecer en el diagnóstico, así como en los demás documentos del Pp en los que se considere aplicable, las características y ubicación territorial de la población objetivo.
- **H:** El diagnóstico no establece un plazo de actualización.
R: Se sugiere plasmar en el diagnóstico, que éste se revisará y actualizará anualmente durante el proceso de programación del ejercicio que corresponda.
- **H:** No se identifica la existencia de una justificación teórica o empírica de la intervención del programa.
R: Fundar en el diagnóstico la justificación teórica o empírica de la intervención del programa, sustentando el tipo de intervención, su revisión o actualización periódica.

II. Contribución a las metas y estrategias estatales

- **H:** En los documentos Alineación Estratégica y diagnóstico del Pp, se observa vinculación a los objetivos y estrategias estatales; sin embargo, la vinculación establecida en el diagnóstico no pertenece a los objetivos y estrategias vigentes para el ejercicio evaluado.
R: Se recomienda actualizar el diagnóstico a fin de establecer la correcta vinculación a los objetivos y estrategias vigentes para el proceso de programación.
- **H:** A pesar de no encontrarse una vinculación documentada del Propósito con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, fue posible identificar una vinculación indirecta del Propósito del Pp con alguno de los objetivos y metas de los ODS.
R: Describir en el diagnóstico, así como en los demás documentos del programa que se consideren pertinentes, la vinculación del Propósito a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo

- **H:** No se identifica la metodología empleada para la cuantificación, ni el plazo de actualización de los conceptos poblacionales. Asimismo, aunque se presenta un crecimiento en la cobertura del programa a partir de su creación, la información de la que se dispuso, no permitió determinar si la definición de la población es utilizada para la planeación del programa.
R: Establecer en el diagnóstico del Pp el procedimiento para identificar, definir y cuantificar a la población, conforme Manual de Programación. Aunado a ello, se sugiere plasmar de manera puntual el plazo/periodo en que serán actualizados los conceptos poblacionales.
- **H:** El análisis de la población objetivo, ni el campo para la focalización de la población explican los criterios utilizados para definir a las poblaciones.
R: Constituir los criterios de focalización, considerando la ubicación espacial, grupos etarios, género, nivel de ingreso, grupos vulnerables, límites administrativos, entre otros, para cada uno de los niveles de población.
- **H:** la evidencia documental de la que se dispuso no especifica los requisitos que la población objetivo debe cumplir para ser atendida a través de los Componentes. Asimismo, no fue posible determinar el tipo de apoyo o acciones que se realizan para atender a la población, ni para comprobar si cuenta con un sistema que recabe la información de los procesos en una base de datos.
R: Establecer en el diagnóstico y en los documentos normativos del programa las características, el tipo de apoyos otorgados a la población, así como sistematizar dicha información, como puede ser una base de datos. Así como establecer mecanismos para la selección, verificación, seguimiento y actualización de cada uno de los bienes y/o servicios que otorgue el programa.
- **H:** El Pp no cuenta con una estrategia de cobertura; por otra parte, no se contó con evidencia documental que permitiera reconocer las metas de cobertura para el mediano y largo plazo, así como los criterios con las que se definen, ni el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.
R: Describir en el diagnóstico, de manera sólida, la estrategia de cobertura a utilizar para atender a la población objetivo, así como establecer metas para el mediano y largo plazo y el presupuesto requerido para la generación de los Componentes.

IV. Matriz de Indicadores para Resultados

- **H:** Las actividades del Componente 1 se observan como una situación alcanzada a causa de la vinculación y no como la acción a realizar para lograr establecer vinculación con organizaciones de los distintos sectores. En lo que respecta a la actividad 3.2, su Supuesto se enfoca en los estudiantes y la actividad se encuentra dirigida a estudiantes, docentes y personal administrativo, dificultando así la generación del Componente.
R: Realizar la identificación adecuada de las actividades del componente uno, así como agregar nuevas actividades, a fin de que éstas plasmen una acción a realizar y contribuyan a un mejor logro de los objetivos; asimismo, se deberán establecer supuestos que representen aquellos factores externos a los responsables del programa, cuya ocurrencia es importante para el logro de los objetivos.
- **H:** El componente 3, además de la población objetivo, engloba a la sociedad y sector público.
R: Sugiere mejorar el resumen narrativo del Componente 3, a fin de que éste refleje cómo, a través de la intervención de cada uno de los actores mencionados en él, se beneficia a la población objetivo.

- **H:** Los indicadores establecidos, con excepción del indicador del componente dos, no aportan información sobre el objetivo a medir. Para el indicador del Componente 3, éste presenta inconsistencia en la unidad de medida de sus variables. Ninguno de los indicadores es susceptible de monitoreo debido a que los medios de verificación establecidos en la MIR no se encontraban disponibles al momento de su consulta; asimismo, no cuentan con un nombre específico y no cumplen con todas las características que marca el Manual de Programación emitido por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la Secretaría de Finanzas y Administración. Finalmente, se observó que las Metas establecidas en las MIR no son congruentes con el comportamiento de los indicadores.
R: Establecer indicadores que sean precisos y entendibles, que provean información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir; con medios de verificación que permitan su comprobación y provean información suficiente. Para ello, se sugiere consultar el Manual para el diseño y la construcción de indicadores emitido por el CONEVAL.
- **H:** Las fichas técnicas de indicadores, presentan debilidades respecto de la información que contienen pues el método de cálculo de los niveles de Fin, Propósito y Componentes 1 y 2 no presenta relación con las variables, así como con el objetivo que se pretende medir.
R: Consultar el Manual de Programación emitido por la DPSAG a fin de realizar las modificaciones correspondientes en las fichas técnicas de indicadores.
- **H:** Por otra parte la frecuencia de medición del indicador de nivel Fin se presenta como bienal y la definición del indicador menciona que el periodo de medición será el ciclo escolar 2017-2018.
R: Modificar la frecuencia de medición, pues el ciclo escolar mencionado corresponde a un periodo anual.
- **H:** Las Metas de nivel Propósito y Componentes presentan el mismo valor respecto de la línea base, denotando una deficiencia en su orientación al desempeño, así como en el comportamiento del indicador.
R: Se sugiere realizar un cambio en el comportamiento del indicador a regular, así como establecer metas retadoras que se presenten orientadas al desempeño.

V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp

- **H:** El programa evaluado ofrece servicios similares a los Pp E006 - Educación superior; E013 - Promoción y atención de la educación superior en universidades politécnicas; E014 - Impartir educación superior en los niveles de licenciatura y especialización tecnológica; E063 - Promoción y atención de la educación superior con respecto a la diversidad cultural y E068 Educación superior tecnológica, referentes a vinculación, capacitación docente y realización de eventos como parte de la formación universitaria.
R: Analizar las coincidencias con los Pp mencionados e implementar las mejoras pertinentes a fin de fortalecer la operación del Pp evaluado y así alcanzar un mejor logro en los objetivos y metas que sean fijados.

Conclusiones

El Pp presenta vinculación con los objetivos y estrategias estatales vigentes respecto del ejercicio evaluado. Asimismo, se observó que el programa aporta de forma indirecta a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030; sin embargo esta contribución no se encuentra documentada.

En los documentos denominados Árbol de problema, concretado y diagnóstico se pueden identificar las causas y efectos del problema que se busca atender; el cual se centra en la búsqueda de una Educación Tecnológica Superior basada en competencias profesionales. Sin embargo, no se cuenta con una justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención o acciones que se llevará a cabo.

Aunque el programa tiene definidos y cuantificados los diferentes conceptos poblacionales; no se identifica la metodología empleada para la determinación de cada uno de los conceptos poblacionales. De igual forma, no se encontró una planeación de mediano ni largo plazo; así como evidencia documental en la que se establezca un mecanismo para la selección de las personas beneficiadas con el programa, ni el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones potencial y objetivo.

El porcentaje de población atendida no ha sido constante a lo largo de la ejecución del programa, presentando decrementos. En algunas actividades se percibe la carencia de una actividad previa, otras se observan como una situación alcanzada y no como la acción a realizar para el logro de los objetivos.

En lo que respecta a los indicadores del Pp, se observa que cumplen con la característica de economía; sin embargo, por la deficiencia identificada en el establecimiento de sus medios de verificación, no es posible reproducirlos para su monitoreo. Asimismo, algunos de los indicadores presentan oportunidad de mejora respecto de la claridad, relevancia y en el establecimiento de sus metas y comportamiento de indicador, a fin de que éstos sean adecuados para el alcance y medición de los objetivos.

Finalmente, la definición de los indicadores de fin, Propósito y componente tres no permite la identificación y por ende la medición del objetivo al que se asocia.

Bibliografía

- Cedeño, Fuentes, Rosas y Villanueva. (2016). *Evaluación y Auditoría del Desempeño en México*. México: Eds. Auditoría Superior del Estado de Puebla, BUAP e IEXE Editorial.
- CONAC, Consejo Nacional de Armonización Contable (2013). *Acuerdo por el que se emite la clasificación programática*. Recuperado de: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf
- CONEVAL Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (201). *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*. México, DF: CONEVAL. Recuperado de: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinación/Publicaciones%20oficiales/Guía_para_la_Elaboración_de_Matriz_de_Indicadores.pdf.
- CONEVAL, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2013). *Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores*. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México.
- CPEUM, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf
- Decreto que crea la Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros. *Periódico Oficial del Estado de Puebla*. (2009, agosto 28). Recuperado de: <http://www.utim.edu.mx/assets/decreto-de-creaci%C2%A2n.pdf>
- Gobierno del Estado de Puebla. (2017). *Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018*. Recuperado de: <http://planeader.puebla.gob.mx/index.php/inicio/planes-de-desarrollo>
- ONU, Organización de las Naciones Unidas (s.f.). *Objetivos y metas de desarrollo sostenible - Desarrollo Sostenible*. Recuperado de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Periódico Oficial del Estado de Puebla. (2016). *Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2017*.
- Periódico Oficial del Estado de Puebla. (2017). *Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla*. Publicación 31 de Diciembre de 2012.
- SC, Secretaría de la Contraloría (2018). *Evaluación de la Gestión a los Programas presupuestarios 2017*, Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros. Documento proporcionado por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.
- SFA, Secretaría de Finanzas y Administración. (2016). *Manual de programación 2017*. Recuperado de: [http://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/ >> Documentos >> Programación y Presupuestación – Histórico \(Años anteriores\) >> 2017 >> Manuales](http://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/ >> Documentos >> Programación y Presupuestación – Histórico (Años anteriores) >> 2017 >> Manuales)
- SFA, Secretaría de Finanzas y Administración (2018). *Manual de Programación 2019*. Recuperado de: <https://presupuesto.Puebla.gob.mx/sppr/Content/DOC/D19/PP/5Manuales/Manual%20de%20Programaci%C3%B3n%20y%20Presupuestaci%C3%B3n.pdf>
- SFA, Secretaría de Finanzas y Administración (2018). *Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2018 del Gobierno del Estado de Puebla*. Recuperado de: <http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/pae/2018/PAE/2018.pdf>
- SFA, Secretaría de Finanzas y Administración. (2018). *Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño a Programas presupuestarios ejercicio 2018*. Recuperado de: http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf./metodologías/TdR_Est/2018/TdR_Pp_diseno_2018.pdf
- SHCP, Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2015). *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*.
- SHCP, Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2017). *Anexo 2 del Manual de Programación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2017*. Recuperado de: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/disposiciones-para-la-programacion-y-presupuestacion-2017>

- UTIM, Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros (2017). *Actividades del Programa Presupuestario E071 Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior*. Documento proporcionado por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.
- UTIM, Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros (2017). *Alineación Estratégica del Programa Presupuestario al PED 2017-2018, Pp E071 Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior*. Documento proporcionado por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.
- UTIM, Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros (2017). *Análisis de la Población Objetivo, Pp E071 Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior*. Documento proporcionado por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.
- UTIM, Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros (2017). *Árbol de Problema, Pp E071 Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior*. Documento proporcionado por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.
- UTIM, Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros (2017). *Diagnóstico del Programa Presupuestario E071 Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior*. Documento proporcionado por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

Anexos

I. Anexo "Características CREMA de los indicadores"

Fin		Justificación	Propósito	Justificación	Componente 1	Justificación	Componente 2	Justificación	Componente 3	Justificación
Nombre de Indicador	<i>Cobertura superior (no incluye posgrado) (18 a 22 años de edad)</i>		<i>Porcentaje de matrícula total atendida</i>		<i>Porcentaje de organismos vinculados</i>		<i>Porcentaje de personal docente capacitado</i>		<i>Porcentaje de eventos realizados</i>	
Método de Cálculo	$(V1 / V2) * 100$ (Matrícula total de educación superior en el estado de Puebla / Proyección de población de 18 a 22 años de edad del estado de Puebla) * 100		$(V1 / V2) * 100$ (Matrícula total atendida en el ciclo escolar 2017-2018 de la universidad / Matrícula total programada en el ciclo escolar 2017-2018 de la universidad) * 100		$(V1 / V2) * 100$ (Número de organismos vinculados en el periodo a evaluar / Total de organismos programados en el periodo a evaluar) * 100		$(V1 / V2) * 100$ (Número de docente capacitado / Total de personal docente programado en el periodo a evaluar) * 100		$(V1 / V2) * 100$ (Número de eventos realizados en el periodo a evaluar / Total de eventos programados en el periodo a evaluar) * 100	
Claro	No	El nombre del indicador no permite conocer de forma precisa lo que medirá el indicador. Asimismo, el nombre del indicador no es coherente con su método de cálculo y este no presenta coherencia dentro de los elementos que lo conforman	Sí	El nombre del indicador es congruente con el método de cálculo, asimismo, la definición de sus variables es de fácil comprensión	Sí	El nombre del indicador es congruente con el método de cálculo, asimismo, la definición de sus variables es de fácil comprensión	Sí	El nombre del indicador es congruente con el método de cálculo, asimismo, la definición de sus variables es de fácil comprensión	No	El nombre del indicador es congruente con el método de cálculo; sin embargo, la unidad de medida entre las variables y el método de cálculo no es consistente entre sí
Relevante	No	El indicador considera parte del objetivo, pero no mide el incremento en la educación superior	No	No mide de forma directa la variable central del logro del objetivo que es la educación basada en competencias profesionales	No	Aporta información sobre los organismos con los que se logró la vinculación de los estudiantes, sin embargo el resumen narrativo no identifica un objetivo claro	Sí	El indicador aporta información sobre la cantidad de docentes que fueron capacitados	No	El indicador aporta información sobre el total de eventos realizados (deportivos, culturales y de salud), pero no aporta información relevante de sobre cada tipo de evento

Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Componente 1	Justificación	Componente 2	Justificación	Componente 3	Justificación	
Económico	Sí	Parte de la información es generada por la Secretaría de Educación Pública (SEP), en lo que respecta a la proyección, se considera que esta es generada la universidad	Sí	El indicador se genera al interior de la universidad	Sí	El indicador se genera al interior de la universidad	Sí	El indicador se genera al interior de la universidad	Sí	El indicador se genera al interior de la universidad
Monitoreable	No	No se precisa la ubicación de todos los medios de verificación; asimismo, la información correspondiente a las cifras del sistema educativo (2017-2018) no se encontraba disponible al momento de su consulta	No	Los medios de verificación de las variables del indicador no son claros; asimismo, no es posible verificar si las variables se puedan obtener de los medios de verificación que se establecen en la MIR	No	La información establecida como medio de verificación no se encontraba disponible al momento de su consulta, por lo que no es posible verificar si las variables se puedan obtener de los medios de verificación que se establecen en la MIR. Asimismo, los medios de verificación establecidos no cuentan con un nombre completo y periodicidad	No	La información establecida como medio de verificación no se encontraba disponible al momento de su consulta, por lo que no es posible verificar si las variables se puedan obtener de los medios de verificación que se establecen en la MIR. Asimismo, los medios de verificación establecidos no cuentan con un nombre completo y periodicidad	No	La información establecida como medio de verificación no se encontraba disponible al momento de su consulta, por lo que no es posible verificar si las variables se puedan obtener de los medios de verificación que se establecen en la MIR. Asimismo, los medios de verificación establecidos no cuentan con un nombre completo y periodicidad
Adecuado	No	Existe congruencia entre el establecimiento de las metas del indicador y su dimensión; sin embargo, al no ser claro, no mide el nivel de cumplimiento del objetivo	No	Las metas no son congruentes con el comportamiento del indicador, el cual tampoco mide de forma directa el logro del objetivo que es la educación basada en competencias profesionales	No	Las metas no son congruentes con el comportamiento del indicador	No	Las metas no son congruentes con el comportamiento del indicador	No	Las metas no son congruentes con el comportamiento del indicador; asimismo no aporta información sobre el beneficio recibido cada tipo de evento
% Características Cumplidas A	20%		40%		40%		60%		20%	
% Cumplimiento Total B								36%		

A.- Es el porcentaje de cumplimiento de manera individual de cada uno de los niveles de objetivo.

B.- Es el promedio aritmético de los porcentajes obtenidos en A.

II. Anexo “Elementos de las Fichas Técnicas de Indicadores”

Fin		Justificación		Propósito		Justificación		Componente 1		Justificación		Componente 2		Justificación		Componente 3		Justificación	
Nombre de Indicador	Cobertura superior (no incluye posgrado) (18 a 22 años de edad)	Porcentaje de matrícula total atendida		Porcentaje de organismos vinculados		Porcentaje de personal docente capacitado		Porcentaje de eventos realizados											
Método de Cálculo	$(V1 / V2) * 100$ (Matrícula total de educación superior en el estado de Puebla / Proyección de población de 18 a 22 años de edad del estado de Puebla) * 100	$(V1 / V2) * 100$ (Matrícula total atendida en el ciclo escolar 2017-2018 de la universidad / Matrícula total programada en el ciclo escolar 2017-2018 de la universidad) * 100	$(V1 / V2) * 100$ (Número de organismos vinculados en el periodo a evaluar / Total de organismos programados en el periodo a evaluar) * 100	$(V1 / V2) * 100$ (Número de docente capacitado / Total de personal docente programado en el periodo a evaluar) * 100	$(V1 / V2) * 100$ (Número de eventos realizados en el periodo a evaluar / Total de eventos programados en el periodo a evaluar) * 100														
Nombre	No	Sí	Sí	Sí	Sí														
Definición	No	No	Sí	Sí	No														
Método de Cálculo	No	No	No	Sí	No														
Unidad de Medida	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí														
Frecuencia de Medición	No	Sí	Sí	Sí	Sí														
	Carece de claridad y facilidad de comprensión; asimismo, no es consistente con el método de cálculo	El nombre del indicador es claro, único y consistente con el método de cálculo	El nombre del indicador es claro, único y consistente con el método de cálculo	El nombre del indicador es claro, único y consistente con el método de cálculo	El nombre del indicador es claro, único y consistente con el método de cálculo														
	Aunque la definición del indicador precisa lo que se pretende medir, el nombre no es de fácil comprensión y no permite identificar el objetivo principal del fin	Aunque aporta información sobre la utilidad del indicador, no precisa qué se pretende medir del objetivo al que está asociado	Precisa qué se pretende medir del objetivo; asimismo, ayuda a entender la finalidad del Indicador	Precisa qué se pretende medir del objetivo; asimismo, ayuda a entender la finalidad del Indicador	Se percibe como una forma diferente de describir el objetivo y no lo que se pretende medir del mismo														
	Una variación o índice permitirían una mejor medición del incremento en educación superior del estado	El método de cálculo mide la Matrícula atendida por la universidad en ciclo específico, más no el objetivo principal del Propósito	Aunque se encuentra formado como el cociente entre dos variables, la unidad de medida no es consistente con dichas variables	Es el cociente entre dos variables con una misma unidad de medida; asimismo, define correctamente la temporalidad en la que se realizará la medición.	Aunque se encuentra formado como el cociente entre dos variables, la unidad de medida no es consistente con dichas variables														
	Es consistente con el método de cálculo, así como con los valores expresados en la línea base, pues de acuerdo a la serie de información, ésta corresponde a la cobertura en educación superior	Se observa que es consistente con el método de cálculo y con los valores expresados en la línea base y las metas	Se observa que es consistente con el método de cálculo y con los valores expresados en la línea base y las metas	Se observa que es consistente con el método de cálculo y con los valores expresados en la línea base y las metas	Se observa que es consistente con el método de cálculo y con los valores expresados en la línea base y las metas														
	No se identifica la relación entre la frecuencia de medición y la periodicidad con la que se reporta la meta del indicador	Es consistente con la periodicidad con la que se reporta la meta del indicador	Es consistente con la periodicidad con la que se reporta la meta del indicador	Es consistente con la periodicidad con la que se reporta la meta del indicador	Es consistente con la periodicidad con la que se reporta la meta del indicador														

Fin		Justificación		Propósito		Componente 1		Componente 2		Componente 3		Justificación	
Línea Base	Si	Presenta el registro del valor y el año al que corresponde la medición de la línea base; asimismo, hace referencia al periodo del año en el que se generó la medición	Si	Presenta el registro del valor y el año al que corresponde la medición de la línea base; asimismo, hace referencia al periodo del año en el que se generó la medición	Si	Presenta el registro del valor y el año al que corresponde la medición de la línea base; asimismo, hace referencia al periodo del año en el que se generó la medición	Si	Presenta el registro del valor y el año al que corresponde la medición de la línea base; asimismo, hace referencia al periodo del año en el que se generó la medición	Si	Presenta el registro del valor y el año al que corresponde la medición de la línea base; asimismo, hace referencia al periodo del año en el que se generó la medición	Si	Presenta el registro del valor y el año al que corresponde la medición de la línea base; asimismo, hace referencia al periodo del año en el que se generó la medición	
Metas	Si	Está orientada a mejorar los resultados del objetivo, asimismo se presenta realista y factible de alcanzar	No	La meta no se encuentra retardada, pues es igual a la línea base; por ello, no se considera que se encuentre orientada al desempeño	No	La meta no se encuentra retardada, pues es igual a la línea base; por ello, no se considera que se encuentre orientada al desempeño	No	La meta no se encuentra retardada, pues es igual a la línea base; por ello, no se considera que se encuentre orientada al desempeño	No	La meta no se encuentra retardada, pues es igual a la línea base; por ello, no se considera que se encuentre orientada al desempeño	No	La meta no se encuentra retardada, pues es igual a la línea base; por ello, no se considera que se encuentre orientada al desempeño	
Comportamiento del Indicador	Si	La meta se presenta mayor a la línea base, lo cual es consistente con el comportamiento ascendente del indicador	No	El comportamiento del indicador se presenta ascendente; sin embargo, la meta es constante respecto de la línea base, por lo que no cumple la condición de que la meta debe ser mayor que la línea base	No	El comportamiento del indicador se presenta ascendente; sin embargo, la meta es constante respecto de la línea base, por lo que no cumple la condición de que la meta debe ser mayor que la línea base	No	El comportamiento del indicador se presenta ascendente; sin embargo, la meta es constante respecto de la línea base, por lo que no cumple la condición de que la meta debe ser mayor que la línea base	No	El comportamiento del indicador se presenta ascendente; sin embargo, la meta es constante respecto de la línea base, por lo que no cumple la condición de que la meta debe ser mayor que la línea base	No	El comportamiento del indicador se presenta ascendente; sin embargo, la meta es constante respecto de la línea base, por lo que no cumple la condición de que la meta debe ser mayor que la línea base	
% Características Cumplidas A	50%		50%	62.5%	62.5%	62.5%	62.5%	62.5%	62.5%	62.5%	62.5%	62.5%	
% Cumplimiento Total B													57.5%

A.- Es el porcentaje de cumplimiento de manera individual de cada uno de los niveles de objetivo.

B.- Es el promedio aritmético de los porcentajes obtenidos en A.

III. Anexo “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”

Fin					
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación			Supuesto
Contribuir al incremento del promedio de escolaridad en la población del estado de Puebla mediante un servicio de educación superior basada en competencias profesionales.	Promedio de escolaridad de la población de 15 años y más por entidad federativa.	Estadística de años promedio de escolaridad, INEGI http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/escolaridad.aspx?tema=P			Los estudiantes concluyen el nivel de educación superior
Tipo		Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico		Eficacia	Sin propuesta	Sin propuesta	$(V1/V2)*BASE$ Número total de estudiantes egresados de instituciones de educación superior tecnológica
Propósito					
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación			Supuesto
Los estudiantes inscritos en la Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros reciben una fortalecida educación basada en competencias profesionales.	Variación de estudiantes egresados en el ciclo escolar respecto al ciclo anterior	Matrícula de egresados de la Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros			Los estudiantes concluyen satisfactoriamente la educación superior en la Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros
Tipo		Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico		Eficiencia	Anual	Sin propuesta	$((V1/V2)-1)*100$ $((\text{Número de estudiantes egresados en el ciclo escolar actual} / \text{Número estudiantes egresados en el ciclo escolar anterior}) - 1)*100$
Componente 1					
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación			Supuesto
Convenios de vinculación con organizaciones públicas, privadas y sociales firmados.	Variación porcentual de convenios de vinculación firmados	Convenios de vinculación firmados			Los organizaciones públicas, privadas y sociales tienen interés de vincularse con la Universidad
Tipo		Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico		Eficacia	Trimestral	Sin propuesta	$((V1/V2)-1)*100$ $((\text{Número de convenios firmados en el ciclo escolar actual} / \text{Número convenios firmados en el ciclo escolar anterior}) - 1)*100$
Componente 2					
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación			Supuesto
Cursos de capacitación al personal docente impartidos.	Porcentaje de personal docente capacitado	Constancias de acreditación o base de datos del personal docentes capacitados.			El personal docente participa en los cursos de capacitación
Tipo		Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico		Eficacia	Cuatrimestral	Sin propuesta	$(V1/V2)*100$ $(\text{Total de docentes que recibieron capacitados} / \text{Total de personal docente programado})*100$

Componente 3					
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación			Supuesto
Actividades deportivas, culturales y de salud como parte de una formación integral realizadas.	Porcentaje de estudiantes que participan en actividades de formación integral	Listas de asistencia/participación en las actividades una formación integral			Los estudiantes participan en las actividades de formación integral
Tipo		Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico		Eficacia	Trimestral	Sin propuesta	$(V1/V2) * 100$ (Total de estudiantes que participaron en eventos deportivos, culturales y de salud / Total de estudiantes programados a participar en eventos deportivos, culturales y de salud) * 100

VI. Anexo "Ficha técnica con los datos generales de la Instancia evaluadora y el costo de la evaluación"

Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación	
Nombre o denominación de la evaluación	<i>Evaluación Externa de Programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal, ministración 2017</i>
Nombre o denominación del programa evaluado	<i>E071 - Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior</i>
Unidad Responsable de la operación del programa	<i>Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros</i>
Titular de la Unidad Responsable de la operación del programa	<i>Myriam Galindo Pétriz, Rectora de la Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros</i>
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en que fue considerada la evaluación	<i>2018</i>
Año de conclusión y entrega de la evaluación	<i>2018</i>
Tipo de evaluación	<i>Evaluación de Diseño</i>
Nombre de la Instancia evaluadora	<i>Servicios Sistemas y Logística Profesional S.C.</i>
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	<i>Dr. Heber Tamayo Cruz</i>
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) externo de la evaluación	<i>Lic. Ricardo Rojas Rojano</i>
Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	<i>Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración</i>
Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)	<i>Arturo Neponuceno Crisóstomo, Director de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla</i>
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	<i>Rodolfo de la Rosa Cabrera Saúl Federico Oropeza Orea Ana Luz Guzmán Figueroa Alma Rosa Ruiz Prieto</i>
Forma de contratación de la Instancia evaluadora	<i>Concurso por invitación a tres.</i>
Costo total de la evaluación con IVA incluido	<i>\$2,000,000.00 IVA incluido</i>
Fuente de Financiamiento	<i>Recursos Estatales.</i>

Índice de Tablas

Tabla 1. Relación de Programas presupuestarios a evaluar	7
Tabla 2. Definición del problema.	14
Tabla 3. Vinculación al Plan Estatal de Desarrollo.	19
Tabla 4. Vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	20
Tabla 5. Identificación y cuantificación de la población.	21
Tabla 6. Evolución de la cobertura.	24
Tabla 7. Obtención del promedio simple de actividades.	26
Tabla 8. Obtención del promedio simple de Componentes.	27
Tabla 9. Obtención del promedio simple de los criterios CREMA.	31
Tabla 10. Obtención del promedio simple de las Fichas Técnicas de Indicadores.	32
Tabla 11. Concentrado del Programa Presupuestario.	33
Tabla 12. Complementariedades y coincidencias.	35

Índice de Esquemas

Esquema 1. Actividades del Programa Presupuestario.	25
Esquema 2. Componentes del Programa presupuestario	27
Esquema 3. Propósito del Programa Presupuestario.	28
Esquema 4. Fin del Programa Presupuestario.	29